



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-185-290/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO,
CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO
ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

AGOSTO DE 2025

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	12 DE AGOSTO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 25 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 27 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LISTADO DE EQUIPOS LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
ANEXO 3: RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.





1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 12 AL 14 DE AGOSTO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 12 AL 14 DE AGOSTO DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 14 DE AGOSTO.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA

PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 12 AL 14 DE AGOSTO DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 12 AL 14 DE AGOSTO DE 2025 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder





efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de

adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- **DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.





3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas

Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.





- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla

2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017 Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los treinta días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con





marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3**, así como demás cartas y documentos solicitados en el

numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 y 3**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo





establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio será a partir de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y garantía de tres meses para servicios y refacciones posteriores a la conclusión del mismo.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (PUNTOS 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Presentar en su propuesta técnica los anexos 2 y 3 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Relación, en formato libre, de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del

día de lunes a domingo.

4.6.5.- Presentar, en formato libre, currículo firmado del personal que prestará el servicio, en el que indique su experiencia, de acuerdo a lo siguiente:

a) 1 Jefe líder de proyecto con experiencia de 1 año como gerente de servicio y/o jefe de operaciones, debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: identificación oficial con fotografía vigente, título y cédula profesional de estudios superiores o de posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines: ingeniería biomédica, bioingeniería, bioingeniería médica, electrónica, electrónica y de comunicaciones, mecatrónica, biónica, ingeniería clínica, electromédica, 2 diplomas o constancias de capacitación en gestión y mantenimiento a equipos médicos y/o de laboratorio emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos de equipos médicos, de laboratorio y/o electromecánicos.

b) 1 Coordinador con experiencia de 1 año como coordinador de servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: identificación oficial con fotografía vigente, título y cédula profesional de estudios superiores o de posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines: ingeniería biomédica, bioingeniería, bioingeniería médica, electrónica, electrónica y de comunicaciones, mecatrónica, biónica, ingeniería clínica, electromédica; 2 diplomas o constancias de capacitación en gestión y mantenimiento a equipos médicos y/o de laboratorio emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos de equipos médicos, de laboratorio y/o electromecánicos.

c) 2 supervisores con experiencia de 1 año como supervisores de servicio o responsables de equipo médico, de laboratorio y electromecánico, debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: identificación oficial con fotografía vigente, título y cédula profesional de estudios superiores o de posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines: ingeniería biomédica, bioingeniería, bioingeniería médica, electrónica, electrónica y de comunicaciones, mecatrónica, biónica,





ingeniería clínica, ingeniería electromédica; 2 Diplomas o constancias de capacitación en mantenimiento y gestión a equipo médico, mantenimiento a equipo médico y/o de laboratorio, verificación y uso de equipos médicos y/o de laboratorio; uso, manejo, cuidados y servicio técnico de equipos médicos y/o de laboratorio, manejo de equipo de calibración y medición, mantenimiento a equipos médicos, de laboratorio y/o electromecánicos emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos médicos, de laboratorio y/o electromecánicos.

d) 5 Técnicos auxiliares o especializados con experiencia de 1 año como técnico de servicio debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: identificación oficial con fotografía vigente, título o cédula profesional o certificado de estudios superiores o de posgrado expedido por la autoridad competente, firmado y sellado de validez pudiendo ser de las siguientes áreas afines: ingeniería biomédica, bioingeniería, bioingeniería médica, electrónica, electrónica y de comunicaciones, mecatrónica, biónica, ingeniería electromédica, ingeniería clínica, comunicaciones y electrónica o bien el certificado de estudios técnicos expedido por alguna institución de enseñanza técnica en cualquiera de las siguientes áreas afines: electrónica, electrónica y comunicaciones, tecnologías de información y comunicación, tecnologías para la automatización, bioingeniería médica, mecatrónica, industrial, mecánicos; 2 diplomas o constancias de capacitación en mantenimiento y gestión a equipo médico, mantenimiento a equipo médico y/o de laboratorio, verificación y uso de equipos médicos y/o de laboratorio emitido por empresas, instituciones u organizaciones relacionadas al mantenimiento, fabricación, distribución y/o capacitación de equipos de equipos médicos, de laboratorio y electromecánicos, uso, manejo, cuidados y servicio técnico de equipos médicos y/o de laboratorio; 1 diploma o constancia de capacitación en manejo de equipo de calibración y medición.

e) 1 auxiliar administrativo con experiencia de 1 año en administración, debiendo adjuntar copia simple legible de la siguiente documentación: título y cédula profesional de estudios superiores o de posgrado en gerencia de servicios de salud, administración en salud, administración pública, contabilidad y/o derecho, 2 diplomas o constancias de capacitación en administración.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio conforme al CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2025, que será entregado por la contratante al momento de la formalización del contrato.

b) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y garantía de tres meses para los servicios y refacciones, posteriores a la conclusión del mismo.

c) A contar con el personal calificado, recursos financieros y materiales durante todo el periodo del servicio.

d) A cubrir los costos generados por concepto de viáticos, materiales y herramientas.

e) A cubrir los gastos de traslado de los equipos a su taller y devolución a la unidad correspondiente, o traslados y viáticos del personal especialista a la unidad correspondiente para la atención in situ.

f) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

g) A proporcionar uniforme, gafete de identificación, equipo de protección a sus trabajadores y de asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas.

h) A presentar ante la contratante cada vez que lo requiera, la opinión de cumplimiento, de acuerdo con las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social durante la vigencia del contrato.

i) A que las refacciones, accesorios y/o consumibles a sustituir deberán ser los adecuados al equipo para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y contarán con la garantía de 3 meses posteriores a los trabajos realizados.

j) A contar con el parque vehicular necesario para la realización del servicio, mínimo dos vehículos sin





características mínimas.

k) Asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

l) A realizar la limpieza, ajustes, calibraciones, calificaciones, pruebas de operación, y demás actividades de acuerdo con los protocolos del fabricante del equipo.

m) A que al momento de realizar un servicio a algunos de los equipos y estos se encuentren alterados, reacondicionados o no cuenten con algún componente electrónico, eléctrico, neumático, etc., para su funcionamiento como son tarjetas de control, cables, otros etc., se deberá registrar en la orden de servicio e informarlo a la contratante.

n) A mantener calibrados y calificados los equipos durante la vigencia del contrato y a entregar las actualizaciones correspondientes.

4.6.7.- Presentar tarjeta de identificación patronal en original, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad (es) inherente(s) al servicio (mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación a los equipos de laboratorio).

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifiesten que el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Calibración y Calificación a los Equipos de Laboratorio Estatal de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se apegará y cumplirá con las disposiciones contenidas en las siguientes normas y leyes:

a) La Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

b) ISO 9001 2015 Sistema de Gestión de la Calidad

c) Norma NMX-EC- 17025- IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la Competencia de los Laboratorio de Ensayo y Calibración, entregando Certificado de Calibración correspondiente, emitido por algún Laboratorio Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

d) Norma NMX-EC-15189-IMNC-2015 Laboratorios Clínicos-Requisitos de la Calidad y Competencia .

e) Norma ISO 35001 Gestión del Riesgo Biológico en Laboratorios .

f) Norma ISO 8655 Estándares internacionales para aparatos volumétricos operados por pistón, como pipetas y buretas, utilizados en laboratorios para la manipulación precisa de líquidos.

g) Norma NMX-CH-20461 Directrices para la determinación de la incertidumbre para mediciones de volumen usando el método gravimétrico.

4.6.9.- Presentar el análisis de riesgos de la actividad conforme a lo indicado en la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y





III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial,

tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexasen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexasen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo.





Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.





En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la

leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.





9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario

establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.





En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la





Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80





fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.





15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte la suma más baja de los precios unitarios, conforme al Anexo C, siendo el monto mínimo de contratación el presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior**

al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujetos a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.





18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta

constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla vigente y con código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.





Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **verificador del Contrato** será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El proveedor deberá realizar el servicio en las Instalaciones del Laboratorio Estatal de Salud Pública, Antiguo camino a Guadalupe Hidalgo No. 11350, Colonia Agua Santa C.P. 72480, Puebla, Pue., en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para la coordinación del servicio deberá comunicarse con Alan Omar Campos Manzano, Jefe de Departamento de Equipo Médico y Electromecánico, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, al teléfono: 222-5-51-06-00 EXT. 3063, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico dennise.silva@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.





21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio o por la entrega de servicios diferentes a los requeridos.

Dichos montos serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará a mes vencido a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción contratante, anexando la siguiente documentación:

a. Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; asimismo no deberá tener tachaduras y/o enmendaduras.

El archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico.

b. Documento legible del contrato.

c. Documento legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá pago.

La Contratante, no cubrirá Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberarán el pago del Comprobante Fiscal Digital (factura) correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que el prestador del servicio, presente su Comprobante Fiscal Digital (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure





el retraso, o los trámites requeridos para la solventación de los errores o deficiencias.

Asimismo, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de

notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%20PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 12 DE AGOSTO DE 2025

C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES

LAGP/ELS/JLGS/DST





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-185-290/2025
SERVICIO DE:				MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Calibración y Calificación a los Equipos de Laboratorio Estatal de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	





	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
Presupuesto:		Mínimo: \$2,072,886.48			Mínimo: \$5,182,216.20			
CONFORME AL ANEXO 2								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	CONSECUTIVO	INSTRUMENTO/EQ UIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	Precio Unitario
1	1	SERVICIO	1	ROTOR	M48215	BARNSTEND INTERNATIONA L	1097021068562.00	
			2	REFRIGERADOR	RVBM-290	OJEDA	55344-30898-H	
			3	BALANZA ELECTRÓNICA	SCOUT-PRO SP 202	OHAUS	7122271813	
			4	INCUBADORA	BD53-UL	BINDER	03-46600	
			5	REFRIGERADOR	N/A	WHIRLPOOL	S/S	
			6	ROTOR	N/A	SOL - BAT	2061	
			7	MICROSCOPIO BINOCULAR CON FUENTE DE LUZ	N/A	OLYMPUS	S/S	
			8	MICROSCOPIO BINOCULAR	AXIOSTAR PLUS	CARL ZEISS	3108017385	
			9	MICROSCOPIO BINOCULAR	AXIOSTAR PLUS	CARL ZEISS	3108017404	
			10	CONGELADOR	CFMO71P4W2	TOR REY	WB82104166	
			11	CONGELADOR	CFMO71P4W2	TOR REY	WB82104171	
			12	MICROSCOPIO BINOCULAR DE INMUNOFLUORE SCENCIA	AXIOSTAR LPUS	CARL ZEISS	3108021417	
			13	MICROSCOPIO BINOCULAR DE INMUNOFLUORE SCENCIA	BH-2	OLYMPUS	T2-105067	
			14	REFRIGERADOR	RVBH-290	OJEDA	56420-30900-H	
			15	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	3440801	LABCONCO	090502651B	
			16	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	3970202	LABCONCO	090502656 B	





			17	REFRIGERADOR	MPR-721	SANYO	9030116	
			18	TERMOCICLADO R	7500 FAST SYSTEM	APPLIED BIOSYSTEMS	275012240	
			19	MICROCENTRÍFUGA	MINI SPIN	EPPENDORF	5452YI447897	
			20	AGITADOR VORTEX	G560	DAIGGER	2-405292	
			21	CENTRIFUGA REFRIGERADA	IEC CL 40R	THERMO SCIENTIFIC	309010091	
			22	CROSSLINKER	UVC500	AMER SHAM BIOS CIENCES	20147333	
			23	CONGELADOR	REF1617A15	THERMO SCIENTIFIC	S18U-183972-SU	
			24	AGITADOR VORTEX	M37615	BARNSTEND INTERNATIONAL	1861070702537	
			25	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3440801	LABCONCO	100120222 B	
			26	CABINA DE BIOSEGURIDAD	N/A	LABCONCO DELTA SERIES	050232845-AA	
			27	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	AC624LFUV	AIRCLEAR SYSTEMS	AC624LFUV-4143	
			28	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	3970202	LABCONCO	110238720 B	
			29	AGITADOR VORTEX	M16715	THERMO SCIENTIFIC	1.8581E+12	
			30	ULTRACONGELADOR	703	THERMO SCIENTIFIC	825245-211	
			31	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	N/A	LABCONCO	101235595B	
			32	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS/OLYMPUS	3116020133	
			33	TERMOCICLADO R	7500 FAST SYSTEM	APPLIED BIOSYSTEMS	275016906	
			34	TERMOCICLADO R	7500 FAST SYSTEM	APPLIED BIOSYSTEMS	2750107339	
			35	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPI CO	STEMI 305 BODY	CARL ZEISS	3946016244	
			36	ULTRACONGELADOR	RLE30086A	THERMO SCIENTIFIC	1119445501181107	
			37	CONGELADOR	CH25-20	SO-LOW	1819486	
			38	MICROSCOPIO ELÉCTRICO DE INMUNOFUORESCENCIA	AXIO LAB. 1	CARL ZEISS	3137010282	
			39	CÁMARA DE MICROSCOPIO	AXIO CAM ICc1	CARL ZEISS	285958094	
			40	ULTRACONGELADOR	TSX40086A	THERMO SCIENTIFIC	1154724001200403-OK	
			41	ULTRACONGELADOR	TSX40086A	THERMO SCIENTIFIC	1154724401200403-OK	
			42	INCUBADORA	IC903CR	YAMATO	J1812291	
			43	MICROCENTRÍFUGA	D3024	DLAB	LW172AF0000102	
			44	EXTRACTOR DE ACIDOS NUCLEICOS	MAGNA PURE 96	ROCHE	5071	





			45	TERMOCICLADOR	QUANTSTUDIO 5	APPLIED BIOSYSTEMS	272524144	
			46	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LOGICT A 2 - 302411101	LABCONCO	200898992-A	
			47	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LOGICT A 2 - 302411101	LABCONCO	210817736-A	
			48	BAÑO SECO DIGITAL	ACCUBLOCK D1301	LABNET	BB175AA0001045	
			49	REFRIGERADOR	TSG2305GA17	THERMO FISHER SCIENTIFIC	1151585301240621	
			50	TERMOCICLADOR	7500 FAST SYSTEM	APPLIED BIOSYSTEMS	275016909	
			51	CENTRIFUGA REFRIGERADA	20R	BECKMAN COULTER	MRB17A028	
			52	REFRIGERADOR	R-14	TOR-REY	J06-1245	
			53	AIRE ACONDICIONADO	N/A	YORK	OO152	
			182	AGITADOR MAGNÉTICO	STIRRER PC 310	CORNING	S/S	
			183	CONDUCTIMETRO	510	OAKTON	191302	
			184	PLATO CALIENTE	HP 46825	THERMOLYNE	1070990868639	
			185	POTENCIOMETRO	ION METER 450	CORNING	1459	
			186	REFRIGERADOR	RVBM-290	OJEDA	55636-30899-H	
			187	TURBIDIMETRO	2100AN	HACH	031200006357	
			188	ESTUFA DE CULTIVO	133720	BOEKEL	01259	
			189	ESTUFA DE CULTIVO	FE-133	FELISA	103151	
			190	LAMPARA DE LUZ UV	N/A	S/M	S/S	
			191	AGITADOR VORTEX	TTS2	IKA	3140089	
			192	BALANZA ELECTRÓNICA	BL3100	SARTORIUS FISHER SCIENTIFIC	S/S	
			193	BAÑO MARIA	LR87880	FISHER SCIENTIFIC	922360	
			194	CONTADOR DE COLONIAS	Q20	SOL-BAT	2139	
			195	ESTUFA DE CULTIVO	132	FELISA	920130	
			196	ESTUFA DE CULTIVO	3015	SHEL LAB	101704	
			197	ESTUFA DE CULTIVO	3015	SHEL LAB	101604	
			198	ESTUFA DE CULTIVO	FE-143A	FELISA	9501164	
			199	ESTUFA DE CULTIVO	LC102	RIOSSA	ECML	
			200	HORNO PARA ESTERILIZAR	FE-242D	FELISA	940620	
			201	REFRIGERADOR	WRT14Z 400	WHIRLPOOL	VSF3513530	
			202	STOMACHER	CIRCULATOR	SEWARD	40680	
			203	CONTADOR DE COLONIAS	Q-20	SOL-BAT	2420	





			204	AGITADOR VORTEX	M37615	THERMOLYNE	1861070703393	
			205	BAÑO MARÍA CON RECIRCULACIÓN	253/2862	THERMO SCIENTIFIC PRECISION	206548-418	
			206	TERMO-BAÑO	FE-372	FELISA	0412046	
			207	BALANZA ELECTRÓNICA	N18110	OHAUS	1119191087	
			208	BALANZA ELECTRÓNICA	N18110	OHAUS	1125481421	
			209	REFRIGERADOR	N/A	S/M	S/S	
			210	CAMPANA DE EXTRACCION	PL/PLE/254	SY P	S/S	
			211	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	PREMIERE	0896990	
			212	ESTUFA DE CULTIVO	E-51	RIOSSA	E-51	
			213	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 3 VELOCIDADES	465-43,0463-13	OSTERIZER (SUPER DE LUXE)	S/S	
			214	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 3 VELOCIDADES	465-43,0463-13	OSTERIZER (SUPER DE LUXE)	S/S	
			215	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 3 VELOCIDADES	465-43,0463-13	OSTERIZER (SUPER DE LUXE)	S/S	
			216	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 10 VELOCIDADES	6662,6662-13	OSTERIZER (SPEED BLENDER)	S/S	
			217	POTENCIOMETR O	ORION 4 STAR	THERMO SCIENTIFIC	B38489	
			218	CENTRÍFUGA	C-40	SOLBAT	436	
			219	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022301	
			220	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022303	
			221	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022304	
			222	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022305	
			223	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022306	
			224	BALANZA ELECTRÓNICA	GF-3000	AND	T0353056	
			225	ESTUFA DE CULTIVO	SMI31	SHEL LAB	02044415	
			226	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	IIA2	ECOSHEL	BSC31A1412277	
			227	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	IIA2	ECOSHEL	BSC31A1412270	
			228	BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300018288	
			229	BAÑO DE TERMOCIRCULA	2862	THERMO SCIENTIFIC	300018287	





			CIÓN PARA COLIFORMES				
230			BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300030279	
231			BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300018854	
232			BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300018285	
233			LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE	HGBSSSS6	WARING COMMERCIAL	S/S	
234			LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE	HGBSSSS6	WARING COMMERCIAL	S/S	
235			LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE	HGBSSSS6	WARING COMMERCIAL	S/S	
236			ESTERILIZADOR BACTERIOLÓGICO	HM-3000A	S/M	AS-HMA-1978E	
237			ESTERILIZADOR BACTERIOLÓGICO	HM-3000A	S/M	AS-HMA-1980E	
238			ESTERILIZADOR BACTERIOLÓGICO	HM-3000A	S/M	AS-HMA-1979E	
239			ULTRACONGELADOR	8922	THERMO FISHER SCIENTIFIC	841178-376	
240			SISTEMA DE EVAROCACIÓN DE NITROGENO	OA-HEAT	MULTIVAP	59761	
241			CENTRIFUGA REFRIGERADA	CENTRIFUGA VI	CENTRIFICIENT	2015013102	
242			AGITADOR MULTIPROPÓSTI TOS	CVP-212	CS CIENTIFIC	CVP212140401	
243			LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE	HGBSSSS6	WARING COMMERCIAL	S/S	
244			POTENCIOMETR O	PH 140	CONDUCTRONI C	S/S	





				ELx800 Y COMPUTADORA CON SOFTWARE RIDASINFTWIN DATA REDUCTION FOR INMUNOESSAY S-R- BIOPHARM.	BIOTEC INSTRUMENTS INC.	1508208	
245	LECTOR DE ELISA						
246	CONTADOR DE COLONIAS	CVP-CM3			CSCIENTIFIC	KJ201405J312	
247	CONTADOR DE COLONIAS	CVP-CM4			CSCIENTIFIC	KJ201405J308	
248	CONTADOR DE COLONIAS	CVP-CM5			CSCIENTIFIC	KJ201405J305	
249	CONTADOR DE COLONIAS	CVP-CM6			CSCIENTIFIC	KJ201405J306	
250	AIRE ACONDICIONADO	YSEA24FS-ADK			YORK BY JOHNSON CONTROLS	1350,	
251	AIRE ACONDICIONADO	YSEA24FS-ADK			YORK BY JOHNSON CONTROLS	1467,	
252	AIRE ACONDICIONADO	YSEA24FS-ADK			YORK BY JOHNSON CONTROLS	1354	
253	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	302411100			LABCONCO	160728726B	
254	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	302411100			LABCONCO	160728736B	
255	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	302411100			LABCONCO	160830824B	
256	LICUADORA INDUSTRIAL	BLENDER 70105WF2211214			WARING COMMERCIAL	S/S	
257	CONGELADOR	EHF07-C2S2C115BGN			IMBERA	7251 6010 0273	
258	AIRE ACONDICIONADO	40FRC18A-E			FREYVEN	11601G3250 G41100147	
259	AIRE ACONDICIONADO	M-18CDA (A - 1712)			MIDEA	241153186046505012 0470	
260	HORNO DE SECADO	TE-HGIDM			TERLAB	S/S	
261	BALANZA ANALÍTICA	PIONEER PA224			OHAUS	B633901754	
262	HORNO DE SECADO	TE-HGIDM			TERLAB	161214	
263	ESTUFA DE CULTIVO	IC803CR			YAMATO	J140764	
264	ESTUFA DE CULTIVO	IC103C			YAMATO	J1108185	
265	ESTUFA DE CULTIVO	IC803CR			YAMATO	J1708041	
266	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	CSB-120			PRENDO	17275A00050A	





			267	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	CSB-120	PRENDO	17275A00049A	
			268	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	CSB-121	PRENDO	17275A00048A	
			269	LECTOR DE MICROPLACAS	RT-2100C	RAYTO	451905056IEX	
			270	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	750 100836037	
			271	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	751 100836062	
			272	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	750 100836119	
			273	PROCESADOR DE ALIMENTOS	MF6021MX	T-FAL	S/S	
			274	LAMPARA DE LUZ UV	UVL-312	SCIENTIFIC	201822022	
			275	AGITADOR DE PLACAS	CVP-9001	SCIENTIFIC	201801028	
			276	AGITADOR VORTEX	MX-S	SCIENCE MED	VB188AH0004964	
			277	MICROSCOPIO	PRIMO STAR ZEISS	CARL ZEISS	3144040924	
			278	REFRIGERADOR	VR17 C BMAD	IMBERA	135180300820	
			279	REFRIGERADOR	VR17 C BMAD	IMBERA	135180300814	
			280	REFRIGERADOR	VPC-250 INOX 14D	VICTER	19020008	
			281	REFRIGERADOR	VPC-250 INOX 14D	VICTER	19020007	
			282	INCUBADORA	FE-145	FELISA	1812035	
			283	INCUBADORA	FE-145	FELISA	1808037	
			284	AIRE ACONDICIONADO	SP122CN	LG	641G00W1	
			285	AIRE ACONDICIONADO	SP122CN	LG	511G024D	
			286	BAÑO MARIA	TSGP10	THERMO SCIENTIFIC	300304381	
			287	BAÑO MARÍA CON RECIRCULACIÓN	TSCOL35	THERMO SCIENTIFIC	300376877	
			288	AIRE ACONDICIONADO	SWA3128Q	WHIRLPOOL	TC84810498	
			289	AIRE ACONDICIONADO	SWA3128Q	WHIRLPOOL	TC82405220	
			290	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	302411101	LABCONCO	220632672 A	
			291	ESTUFA DE CULTIVO	N/A	YAMATO	J3250039	
			292	ESTUFA DE CULTIVO	N/A	YAMATO	J3240026	
			293	BAÑO MARIA	TSGP10	THERMO SCIENTIFIC	300600277	
			294	REFRIGERADOR	TSG2305SA	THERMO SCIENTIFIC	1151036501231218	
			295	CENTRIFUGA REFRIGERADA	SORVALL ST 8R	THERMO SCIENTIFIC	43076406	





			296	REFRIGERADOR	RV-20H	OJEDA	0009218-32311-C	
			297	AGITADOR VORTEX	MOD:MX-F	SCIENCIE MED	VA216AH0002833	
			298	AGITADOR VORTEX	MOD:MX-F	SCIENCIE MED	VA216AH0002837	
			299	CONGELADOR	WC15001Q	WHIRPOOL	U43002000	
			300	LECTOR DE ELISA	800TS	AGILET	23122804	
			301	POTENCIOMETR O	ORION STAR A214	THERMO SCIENTIC	X87009	
			302	AGITADOR MAGNÉTICO	PC-4100	CORNING	153423103080	
			303	AGITADOR VORTEX	SI-0236	VORTEX-GENE 2	2-491029	
			441	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10444	
			442	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	2D00424	
			443	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	4L02003	
			444	MICROSCOPIO CINCO CABEZAS	N/A	OLYMPUS	5D12239	
			445	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	32130	
			446	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	26657	
			447	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	32157	
			448	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	44547	
			449	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	44542	
			450	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	T39F09836	
			451	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	2D00447	
			452	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	2D00385	
			453	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	LEICA	2005020820	
			454	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10408	
			455	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10443	
			456	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	32156	
			457	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	26658	
			458	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10604	
			459	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C12787	
			460	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10445	
			461	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10473	
			462	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6J20679	
			463	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10468	





464	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10446	
465	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10435	
466	REFRIGERADOR	N/A	NIETO	1898852	
467	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42646	
468	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D41730	
469	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D41731	
470	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D44730	
471	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42668	
472	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42726	
473	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42681	
474	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42676	
475	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42672	
476	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42730	
477	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149015063	
478	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149016014	
479	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149015062	
480	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149016017	
481	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149015064	
482	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149015070	
483	MICROSCOPIO BINOCULAR	Primo Star	CARL ZEISS	3149001421	
484	CAMPANA DE EXTRACCION	N/A	LABCONCO	210410762 A	
485	AIRE ACONDICIONADO	MHC 35D16	YORK	9607-1165	
493	HORNO DE SECADO	N/A	RIOSSA	120504	
494	BALANZA DIGITAL	N/A	OHAUS	7123281439	
495	ESTUFA DE CULTIVO	N/A	THELCO	S/S	
496	CAMPANA DE EXTRACCION	N/A	SM	S/S	
497	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	N/A	S/M	S/S	
498	INCUBADORA	N/A	FELISA	1901130	
499	ESTUFA	N/A	SANSON	SS	
500	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	N/A	S/M	S/S	
501	PARRILLA DE GAS	N/A	SAN SON	8033426	





			502	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			503	AUTOCLAVE	N/A	ALL AMERICA	C0014115	
			504	AUTOCLAVE	N/A	ALL AMERICA	C0014139	
			505	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			506	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			507	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			508	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			509	REFRIGERADOR	N/A	IMBERA	6341801 00044	
			510	BALANZA DE PRECISION	N/A	AND	T0353055	
			511	POTENCIOMETR O	N/A	CONDUCTRONI C	S/S	
			512	AIRE ACONDICIONAD O	N/A	CARRIE	C10102785050522315 2167	
			513	AIRE ACONDICIONAD O	N/A	YORK	S/S	
			514	AIRE ACONDICIONAD O	N/A	YORK	S/S	
			515	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	N/A	ECOSHEL	BBS8V1804180D	
			516	BAÑO MARIA	N/A	TERLAB	41204	
			517	CABINA DE BIOSEGURIDAD	N/A	TELSTAR	519159	
			518	AUTOCLAVE	N/A	QUADRANT EPIXA	0117102/100R	
			519	ESTUFA	N/A	CORIAT	646370107 332111804	
			520	POTENCIOMETR O	N/A	CONDUCTRONI C	681	
			521	REFRIGERADOR	N/A	DELCA	10012135667	
			522	PLATO CALIENTE CON AGITACIÓN	N/A	THERMOLYNE	1069001076791	
			523	AUTOCLAVE	N/A	YAMATO	J3340024	
			536	POTENCIOMETR O	N/A	CONDUCTRONI C	681	
			537	BÁSCULA DE PLATAFORMA	N/A	RHINO	BPCA200-00309-0183	
			538	BAÑO MARIA	N/A	FELISA	410095	
			539	BALANZA ANALÍTICA	N/A	AND	12205811	
			540	BALANZA ANALÍTICA	N/A	ACZET	555499/19	
			541	POZO SECO	N/A	FLUKE	C35945	
			542	BALANZA ELECTRÓNICA	N/A	OHAUS	B538457686	
			551	BOMBA SUMERGIBLE	KOR 1.2	ALTAMIRA	P22000013590111	
			552	BOMBA SUMERGIBLE	KOR 1.2	ALTAMIRA	S/S	
			553	HIDRONEUMATI CO	TASA2 31220CT	ALTAMIRA HYDRO SMART	S/S	
CALIBRACIÓN								





			1	BALANZA ELECTRÓNICA	SCOUT-PRO SP 202	OHAUS	7122271813	
			2	NO APLICA	N/A	HTL	546052226	
			3	NO APLICA	N/A	LAB SYSTEMS	B25022	
			4	NO APLICA	N/A	BRAND	10V2103	
			5	NO APLICA	N/A	BRAND	04Y7530	
			6	NO APLICA	N/A	HTL (HIGH TECH LAB)	542160492	
			7	NO APLICA	N/A	HTL SERIES	542140418	
			8	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	1725759	
			9	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	1627799	
			10	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	1628509	
			11	NO APLICA	N/A	HTL	542150221	
			12	NO APLICA	N/A	HTL	946030054	
			13	NO APLICA	N/A	HTL	542160618	
			14	NO APLICA	N/A	BRAND	05J80525	
			15	NO APLICA	N/A	THERMO SC	DH02235	
			16	NO APLICA	N/A	OPTIPETTE	256040223	
			17	NO APLICA	N/A	OPTIPETTE	256040216	
			18	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12571026	
			19	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12593345	
			20	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12571029	
			21	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12580566	
			22	NO APLICA	N/A	BRAND	08H58672	
			23	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12539532	
			24	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12571025	
			25	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12571027	
			26	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12571031	
			27	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12571032	
			28	NO APLICA	N/A	BIOHIT	12580567	
			29	NO APLICA	N/A	TRANSFERPETT E	06G89630	
			30	NO APLICA	N/A	BRAND	YL4A055308	
			31	NO APLICA	N/A	SCIENCE MED	YE4A369216	
			32	NO APLICA	N/A	SMART	JH231824	
			33	NO APLICA	N/A	AXYGEN	658140402	
			34	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	K143971	
			35	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	K144991	
			36	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	M210681	
			37	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	M210701	
			38	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	L120241	
			39	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	L122251	
			40	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	P233771	
			41	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	L37470J	
			42	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37056J	
			43	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37049J	
			44	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37259J	
			45	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O32782C	
			46	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O32895C	
			47	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O32874C	
			48	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O32781C	
			49	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O33353C	
			50	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O33290C	
			51	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O33320C	
			52	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O27726C	
			53	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O27727C	
			54	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q27115C	
			55	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	J48277K	
			56	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	J48301K	





			57	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	J48328K	
			58	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	J48555K	
			59	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N47042K	
			60	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N47059K	
			61	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N47067K	
			62	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O27168K	
			63	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O27175K	
			64	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	027318K	
			65	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N45543K	
			66	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N45556K	
			67	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N45680K	
			68	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N45681K	
			69	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N45851K	
			70	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	J48454K	
			71	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	J48557K	
			72	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N61689K	
			73	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N61738K	
			74	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q30184K	
			75	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q30262K	
			76	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37070K	
			77	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37071K	
			78	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37090K	
			79	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37221K	
			80	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37225K	
			81	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q37226K	
			82	NO APLICA	PCE-777N	INFRARED THERMOMETER	210300984	
			83	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	I71673L	
			84	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	014538L	
			85	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	N35247L	
			86	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q21252L	
			87	NO APLICA	N/A	SCIENCE MED	YE18AAL0181719	
			88	NO APLICA	N/A	SCIENCE MED	YL17BAE0015404	
			89	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	J25599M	
			90	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O13979M	
			91	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O13982M	
			92	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	G36071M	
			93	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	G36148M	
			94	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	P03498M	
			95	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	P03941M	
			96	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O04165M	
			97	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	O04189M	
			98	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	I41962M	
			99	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	L18420M	
			100	NO APLICA	N/A	BRANNAN	SIN SERIE	
			101	NO APLICA	N/A	KESSLER	SIN SERIE	
			102	NO APLICA	N/A	KESSLER	SIN SERIE	
			103	NO APLICA	N/A	KESSLER	SIN SERIE	
			104	NO APLICA	N/A	ERTCO	SIN SERIE	
			105	NO APLICA	N/A	BRANNAN	SIN SERIE	
			106	NO APLICA	N/A	DUVE	SIN SERIE	
			107	NO APLICA	N/A	ASTM	SIN SERIE	
			108	NO APLICA	N/A	LAUKA	SIN SERIE	
			109	NO APLICA	N/A	DUVE	SIN SERIE	
			110	NO APLICA	N/A	ASTM	SIN SERIE	
			111	NO APLICA	N/A	DUVE	SIN SERIE	
			112	NO APLICA	N/A	KESSLER	SIN SERIE	
			113	NO APLICA	N/A	DUVE	SIN SERIE	
			114	NO APLICA	N/A	DUVE	SIN SERIE	
			115	NO APLICA	N/A	DUVE	SIN SERIE	





			116	NO APLICA	N/A	TRACEABLE	140241994	
			117	NO APLICA	N/A	CONTROL COMPANY TRACEABLE	140790700	
			118	NO APLICA	N/A	CONTROL COMPANY	170397336	
			119	NO APLICA	N/A	CONTROL COMPANY	170397556	
			120	NO APLICA	4041	CONTROL COMPANY TRACEABLE	181498576	
			121	NO APLICA	N/A	CONTROL COMPANY	72701073	
			122	NO APLICA	4042	CONTROL COMPANY TRACEABLE	210075856	
			123	NO APLICA	4042	CONTROL COMPANY TRACEABLE	210201855	
			124	NO APLICA	N/A	CONTROL COMPANY TRACEABLE	SIN SERIE	
			125	NO APLICA	5828	TAYLOR	SIN SERIE	
			126	NO APLICA	5828	TAYLOR	SIN SERIE	
			127	NO APLICA	5828	TAYLOR	SIN SERIE	
			128	NO APLICA	5828	TAYLOR	SIN SERIE	
			129	NO APLICA	5828	TAYLOR	SIN SERIE	
			130	CONDUCTIMETRO	510	OAKTON	191302	
			131	POTENCIOMETRO	ION METER 450	CORNING	1459	
			132	TURBIDIMETRO	2100AN	HACH	031200006357	
			133	BALANZA ELECTRÓNICA	BL3100	SARTORIUS	S/S	
			134	BALANZA ELECTRÓNICA	N18110	OHAUS	1119191087	
			135	BALANZA ELECTRÓNICA	N18110	OHAUS	1125481421	
			136	POTENCIOMETRO	ORION 4 STAR	THERMO SCIENTIFIC	B38489	
			137	BALANZA ELECTRÓNICA	GF-3000	AND	T0353056	
			138	POTENCIOMETRO	PH 140	CONDUCTRONIC	S/S	
			139	BALANZA ANALÍTICA	PIONEER PA224	OHAUS	B633901754	
			140	LECTOR DE MICROPLACAS	RT-2100C	RAYTO	451905056IEX	
			141	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	750 100836037	
			142	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	751 100836062	
			143	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	750 100836119	
			144	NO APLICA	N/A	FISHERBRAND	S/S	
			145	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			146	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			147	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			148	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			149	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			150	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	





			151	NO APLICA	N/A	SILVER BRAND	S/S	
			152	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			153	NO APLICA	N/A	SILVER BRAND	S/S	
			154	NO APLICA	N/A	KESSLER	USA511572	
			155	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			156	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			157	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			158	NO APLICA	4475	CONTROL COMPANY	80405886	
			159	NO APLICA	N/A	FISHERBRAND	S/S	
			160	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			161	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			162	NO APLICA	N/A	FISHER BRANND	S/S	
			163	NO APLICA	N/A	FISHER BRANND	S/S	
			164	NO APLICA	TRANSFERPETT E	BRAND	S/S	
			165	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	245622Z	
			166	NO APLICA	TRANSFERPETT E	BRAD	S/S	
			167	NO APLICA	PROLIN	BIOHIT	7035178	
			168	NO APLICA	KIMBLE	KIMAX	03680	
			169	NO APLICA	KIMBLE	KIMAX	04408	
			170	NO APLICA	KIMBLE	KIMAX	01995	
			171	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	140584146	
			172	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	140584152	
			173	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	140584148	
			174	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L21459D	
			175	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L21520D	
			176	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	414782A	
			177	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	N29097D	
			178	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	M14758C	
			179	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	I27379D	
			180	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	K18212D	
			181	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	K18210D	
			182	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	N28618D	
			183	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			184	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			185	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	M16175D	
			186	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			187	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			188	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	150412081	
			189	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	150412089	





			190	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	150412100	
			191	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	150412120	
			192	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	150412133	
			193	NO APLICA	4184MX	CONTROL COMPANY	150412136	
			194	NO APLICA	N/A	BIOTEK	290215	
			195	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			196	NO APLICA	N/A	S/M	S/S	
			197	NO APLICA	EPPENDORF REFERENCE 2	EPPENDORF	O41400E	
			198	NO APLICA	TRACEABLE	CONTROL COMPANY	160611062	
			199	NO APLICA	TRACEABLE	CONTROL COMPANY	160611075	
			200	NO APLICA	TRACEABLE	CONTROL COMPANY	160678980	
			201	NO APLICA	TRACEABLE	CONTROL COMPANY	160678970	
			202	NO APLICA	TRACEABLE	CONTROL COMPANY	160678979	
			203	NO APLICA	EPPENDORF REFERENCE 2	EPPENDORF	R10353E	
			204	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	041155E	
			205	NO APLICA	530-119	MITUTOYO	15340865	
			206	NO APLICA	530-119	MITUTOYO	17040899	
			207	NO APLICA	NICHIPET EXII.	NICHIRYO	K17X03721	
			208	NO APLICA	405 MM LO-tox	BRANNAN	S/N	
			209	NO APLICA	405 MM LO-tox	BRANNAN	S/N	
			210	NO APLICA	405 MM LO-tox	BRANNAN	S/N	
			211	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/N	
			212	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/N	
			213	NO APLICA	405 MM LO-tox	BRANNAN	S/N	
			214	NO APLICA	N/A	LAUKA	S/S	
			215	NO APLICA	561	FLUKE	41830322WS	
			216	NO APLICA	561	FLUKE	41830326WS	
			217	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	Q18684H	
			218	NO APLICA	REFENCE 2	EPPENDORF	Q18622H	
			219	NO APLICA	N/A	EPPENDORF	R43778G	
			220	NO APLICA	REFENCE 2	EPPENDORF	P39123H	
			221	NO APLICA	LO-TOX	BRANNAN	S/N	
			222	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/N	
			223	NO APLICA	EPPENDOR RESEARCH PLUS	EPPENDORF XPLORER	H560431	
			224	NO APLICA	N/A	DUVE	J14106D	
			225	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			226	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			227	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/N	
			228	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/N	
			229	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/N	
			230	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			231	NO APLICA	N/A	KESSLER	S/S	
			232	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			233	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			234	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			235	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L38291L	





			236	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	Q21242L	
			237	NO APLICA	N/A	KESSLER	891474	
			238	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	P44534L	
			239	NO APLICA	N/A	BRAND	S/S	
			240	NO APLICA	N/A	BRAND	S/S	
			241	NO APLICA	N/A	LAUKA	S/S	
			242	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			243	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			244	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			245	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			246	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			247	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			248	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			249	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			250	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			251	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	I12558M	
			252	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	H44782L	
			253	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	I01753M	
			254	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	G36052M	
			255	NO APLICA	DE-M	BRAND	21J45446	
			256	NO APLICA	DE-M	BRAND	21J45441	
			257	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L10552M	
			258	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L10547M	
			259	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L34953M	
			260	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L34951M	
			261	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L10518M	
			262	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L10554M	
			263	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L10539M	
			264	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	J05037M	
			265	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L10556M	
			266	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	J04943M	
			267	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L34952M	
			268	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	L10529M	
			269	NO APLICA	RESEARCH PLUS	EPPENDORF	O07495M	
			270	NO APLICA	RESEAR1H PLUS	EPPENDORF	M09670M	
			271	NO APLICA	RESEAR1H PLUS	EPPENDORF	M09645M	
			272	NO APLICA	RESEAR1H PLUS	EPPENDORF	M09652M	
			273	NO APLICA	RESEAR1H PLUS	EPPENDORF	M09546M	





			274	NO APLICA	N/A	DUVE	S/S	
			275	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			276	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			277	NO APLICA	N/A	KESSLER	S/S	
			278	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			279	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
			280	NO APLICA	568	FLUKE	58140156WS	
			281	NO APLICA	N/A	LAUKA	S/S	
			282	NO APLICA	N/A	LAUKA	S/S	
			283	NO APLICA	N/A	ATSM 33C	S/S	
			284	NO APLICA	N/A	ASTM FRANCE	S/S	
			285	NO APLICA	N/A	LAUKA	S/S	
			286	NO APLICA	N/A	4040	122685657	
			287	NO APLICA	568 IR	Fluke	48060666WS	
			288	BALANZA DIGITAL	N/A	OHAUS	7123281439	
			289	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			290	AUTOCLAVE	N/A	ALL AMERICA	C0014115	
			291	AUTOCLAVE	N/A	ALL AMERICA	C0014139	
			292	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			293	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			294	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			295	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	
			296	BALANZA DE PRECISION	N/A	AND	T0353055	
			297	POTENCIOMETR O	N/A	CONDUCTRONI C	S/S	
			298	POTENCIOMETR O	N/A	CONDUCTRONI C	681	
			299	NO APLICA	N/A	SS	S/S	
			300	NO APLICA	N/A	TAYLOR	17313821105320	
			301	NO APLICA	N/A	LAUKA	502	
			302	NO APLICA	N/A	BRANNAN	N/A	
			303	NO APLICA	N/A	BRANNAN	N/A	
			304	NO APLICA	N/A	BRANNAN	N/A	
			305	NO APLICA	N/A	S/M	S/S	
			306	NO APLICA	N/A	S/M	S/S	
			307	NO APLICA	N/A	LAUKA	S/S	
			308	NO APLICA	N/A	LAUKA	156	
			309	NO APLICA	N/A	TRUPER	18229	
			310	POTENCIOMETR O	N/A	CONDUCTRONI C	681	
			311	BÁSCULA DE PLATAFORMA	N/A	RHINO	BPCA200-00309-0183	
			312	BALANZA ANALÍTICA	N/A	AND	12205811	
			313	BALANZA ANALÍTICA	N/A	ACZET	555499/19	
			314	BALANZA ELECTRÓNICA	N/A	OHAUS	B538457686	
			315	NO APLICA	N/A	OHAUS	S/N	
			316	NO APLICA	N/A	S/M	S/N	
			317	NO APLICA	N/A	PROVIMEX CIENTIFICA	B00010	
			318	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/N	
			319	NO APLICA	N/A	FLUKE	40500250ws	





		320	NO APLICA	N/A	BRANNAN	S/S	
		321	NO APLICA	N/A	DUVE	S/S	
		322	NO APLICA	N/A	DUVE	S/S	
CALIFICACIÓN							
		1	INCUBADORA	BD53-UL	BINDER	03-46600	
		2	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	3440801	LABCONCO	090502651B	
		3	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	3970202	LABCONCO	090502656 B	
		4	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3440801	LABCONCO	100120222 B	
		5	CABINA DE BIOSEGURIDAD	N/A	LABCONCO DELTA SERIES	050232845-AA	
		6	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	AC624LFUV	AIRCLEAN SYSTEMS	AC624LFUV-4143	
		7	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	3970202	LABCONCO	110238720 B	
		8	ULTRACONGELADORA	703	THERMO SCIENTIFIC	825245-211	
		9	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	N/A	LABCONCO	101235595B	
		10	ULTRACONGELADORA	RLE30086A	THERMO SCIENTIFIC	1119445501181107	
		11	ULTRACONGELADORA	TSX40086A	THERMO SCIENTIFIC	1154724001200403-OK	
		12	ULTRACONGELADORA	TSX40086A	THERMO SCIENTIFIC	1154724401200403-OK	
		13	INCUBADORA	IC903CR	YAMATO	J1812291	
		14	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LOGICT A 2 - 302411101	LABCONCO	200898992-A	
		15	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LOGICT A 2 - 302411101	LABCONCO	210817736-A	
		16	ESTUFA DE CULTIVO	FE-133	FELISA	103151	
		17	ESTUFA DE CULTIVO	132	FELISA	920130	
		18	HORNO PARA ESTERILIZAR	FE-242D	FELISA	940620	
		19	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	IIA2	ECOSHEL	BSC31A1412277	
		20	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	IIA2	ECOSHEL	BSC31A1412270	
		21	HORNO DE SECADO	TE-HGIDM	TERLAB	161214	
		22	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	N/A	ECOSHEL	BBS8V180418OD	
		23	AUTOCLAVE	N/A	YAMATO	J3340024	
		24	NO APLICA	N/A	S/M	S/S	
		25	BAÑO MARIA	N/A	FELISA	410095	
		26	POZO SECO	N/A	FLUKE	C35945	
IMPORTE TOTAL CON LETRA						SUBTOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA						TASA 16% I.V.A.	
IMPORTE TOTAL CON LETRA						TOTAL	





No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
1	

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-185-290/2025**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **dennise.silva@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-185-290/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica del servicio:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
ATENTAMENTE			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-185-290/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios





institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Calibración y Calificación a los Equipos de Laboratorio Estatal de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>a) La prestación del servicio será a partir de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.</p> <p>b) El proveedor deberá realizar el servicio en las Instalaciones del Laboratorio Estatal de Salud Pública, Antiguo camino a Guadalupe Hidalgo No. 11350, Colonia Agua Santa C.P. 72480, Puebla, Pue., en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para la coordinación del servicio deberá comunicarse con Alan Omar Campos Manzano, Jefe de Departamento de Equipo Médico y Electromecánico, al teléfono: 222-5-51-06-00 EXT. 3063, previa cita.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>a) Para la prestación del servicio el proveedor se apegará a las especificaciones y a los equipos indicados en el Anexo 2 LISTADO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, dando solución a las fallas que se presenten durante la vigencia del servicio.</p> <p>b) El servicio deberá ser realizado conforme al CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2025, que será entregado por la contratante al proveedor al momento de la formalización del contrato. Por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>I. SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>PREVENTIVO</p> <p>Para la prestación del servicio el proveedor deberá de realizar el mantenimiento a los equipos del Anexo 2, dando solución a las fallas que se presente durante la vigencia del servicio, que permita brindar, detectar y corregir en forma oportuna el óptimo funcionamiento de los equipos médicos, además de prevenir fallas o daños.</p> <p>1. El mantenimiento de los equipos e instrumentos deberá realizarse en sitio. En el caso de que para el mantenimiento del equipo o instrumento se requiera trasladarlo fuera de las instalaciones de la contratante, el proveedor deberá presentar un escrito en el que justifique los motivos por los cuales el mantenimiento no puede realizarse en las instalaciones de la contratante, el cual, deberá ser autorizado.</p> <p>2. El servicio de mantenimiento se deberá realizar conforme a la Anexo 3 RUTINAS</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, tomando como referencia la categoría de los equipos de acuerdo al Anexo 2 LISTADO DEL EQUIPOS LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.</p> <p>3. Para el caso de los equipos como micropipetas electrónicas, pipeteadores digitales, cronómetros, termohigrómetros, entre otros, que dependa su funcionamiento de baterías o pilas, se debe hacer el reemplazo como parte del mantenimiento a fin de garantizar la operación continua del equipo o instrumento siempre que así se indique en las rutinas establecidas.</p> <p>4. La realización del mantenimiento deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo o instrumento a fin de dar cumplimiento al servicio de calificación o calibración en caso de que el equipo o instrumento lo requiera.</p> <p>5. En el caso de equipos o instrumentos que requieran de un servicio de calibración o calificación adicional, la contratante deberá notificar al proveedor de manera oficial, posteriormente deberá realizarse el mantenimiento preventivo previo a la calibración o calificación, mediante el cual se deberá garantizar que el equipo presenta condiciones estables para el proceso de calibración o calificación.</p> <p>CORRECTIVO</p> <p>1.1 En caso de que un equipo requiera mantenimiento correctivo, para dar solución a las fallas y que estos funcionen correctamente, el proveedor deberá ejecutar el mantenimiento correctivo correspondiente el cual será solicitado por medio de correo electrónico, sin costo extra para la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar como tiempo máximo de solución de 5 días hábiles a partir de la fecha de autorización por la contratante.</p> <p>En caso de que algunos de los equipos mencionados en el Anexo 2 LISTADO DEL EQUIPOS LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, no tuvieran reparación, el proveedor deberá entregar al Verificador y/o Administrador del Contrato, el documento de Baja del equipo fallado, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Por daño irreparable previo a la presentación del diagnóstico el cual justifique la baja. b) Por obsolescencia cuando el equipo haya cumplido su ciclo de vida marcado por el fabricante y que por falta de refacciones originales o sustitutas sea imposible su reparación. c) Cuando el costo de las reparaciones sea equivalente al 50% del equipo depreciado. d) Deterioro que imposibilite la operación. e) Equipo que se ha descompuesto y no es susceptible de reparación. f) Equipos aún funcionales pero que ya no se requieren para la prestación del servicio. g) Actualización de la tecnología al reemplazar componentes, accesorios o equipos médicos complementarios. h) Equipos considerados como desechos y no es posible su reaprovechamiento.</p> <p>En caso de que algún equipo tenga que salir de las instalaciones de la contratante para su reparación, solicitará la autorización correspondiente al Administrador y/o Verificador del Contrato, debiendo establecer el tiempo de devolución, además de la realización de un vale al responsable del almacén.</p> <p>1.2 Atención de reportes y fallas</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor para el caso de dar atención a reportes y fallas, deberá considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para todos los equipos considerados en el Anexo 2 LISTADO DEL EQUIPOS LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, se procederá de la siguiente forma: <p>El proveedor deberá entregar durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato un número telefónico y correo electrónico al cual se pueda reportar cualquier falla o situación referente al contrato.</p> <p>El Administrador y/o Verificador del Contrato, mediante notificación por escrito y/o correo electrónico y/o por teléfono informará y/o reportará la(s) falla(s), indicando el nombre del equipo, marca, modelo, número de serie, número consecutivo del equipo en caso de aplicar del ANEXO 2. LISTADO GENERAL DE EQUIPOS.</p> El proveedor deberá tener una capacidad de respuesta de atención a los reportes de acuerdo con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Para los equipos reportados como urgencias, entendiéndose estas, como aquellos equipos que por su naturaleza comprometan la operación del Laboratorio Estatal de Salud Pública, a más tardar 24 horas posteriores a la notificación del reporte. Para equipos no reportados como urgencias, el proveedor contará con un lapso de 5 días hábiles posteriores a la notificación del reporte. <p>Para aquellos equipos en donde no coincida una o más características en los datos de identificación (tales como almacén correspondiente, marca, modelo, número de serie) en comparación con las características o datos físicos de los equipos, el proveedor deberá realizar una Fe de Erratas, previamente aprobado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico, en donde hagan constar cuales son los datos que se actualizan por ser incorrectos, misma que deberá ser validada por el director (a), o administrador (a), o jefe(a) de mantenimiento del almacén correspondiente, o jefe o administrador de jurisdicción sanitaria o responsable del almacén correspondiente.</p> <p>II. SERVICIO DE CALIBRACIÓN</p> <p>Para la prestación del servicio el proveedor se apegará a las especificaciones y a los equipos e instrumentos de laboratorio indicadas en el Anexo 2 LISTADO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, cumpliendo con al menos lo siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor de los servicios de calibración deberá presentar certificado en copia simple legible, de estar acreditado al momento de realizar el servicio ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o similar. En los dictámenes o informes de calibración emitidos por el proveedor, solamente deberán aparecer las calibraciones consistentes con las magnitudes, intervalos e incertidumbres acreditados. Realizar el servicio, elaborar y entregar el informe de calibración correspondiente, de acuerdo a los requerimientos y criterios establecidos por la normatividad vigente





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>durante la vigencia del Contrato, la cual, al menos deberá ajustarse a lo establecido en las normas NMX-EC-17025-IMNC-2018 Requisitos generales para la Competencia de los Laboratorio de Ensayo y Calibración, entregando Certificado de Calibración correspondiente, emitido por algún Laboratorio Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. , ISO 8655 Estándares internacionales para aparatos volumétricos operados por pistón, como pipetas y buretas, utilizados en laboratorios para la manipulación precisa de líquidos y NMX-CH-20461 Directrices para la determinación de la incertidumbre para mediciones de volumen usando el método gravimétrico , vigentes.</p> <p>4. La calibración de los equipos e instrumentos deberá realizarse in situ. En el caso de que para la calibración del equipo o instrumento se requiera trasladarlo fuera de las Instalaciones de la contratante, el proveedor deberá presentar un escrito en el que justifique los motivos por los cuales la calibración no puede realizarse en las instalaciones, el cual, deberá ser autorizado.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN.</p> <p>El proveedor deberá establecer la relación entre los valores de un equipo patrón y un equipo bajo calibración, obteniendo un error de medición y su incertidumbre por cada equipo señalado en el Anexo 2 LISTADO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.</p> <p>El proveedor para el procedimiento de calibración deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Inspección visual de Equipo e instrumentos de laboratorio (para verificar la integridad del equipo e instrumentos de laboratorio y la funcionalidad).</p> <p>b) Limpieza General Externa.</p> <p>c) Revisión de las características metrológicas del instrumento como lo son: Magnitud, Alcance, Resolución o División mínima, Clase de Exactitud.</p> <p>d) Definir los puntos especiales a calibrar (establecidos en el Anexo 2 LISTADO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA).</p> <p>e) Continuar con el procedimiento de calibración de acuerdo a los puntos arrojados.</p> <p>f) Realizar la inspección previa al instrumento, al 10% de medición y al 90% de medición.</p> <p>g) Verificar que el instrumento se encuentre dentro de su clase de exactitud.</p> <p>h) En caso de no encontrarse en el supuesto, el proveedor deberá consultar con la contratante el ajuste propio del instrumento.</p> <p>i) Iniciar la calibración conforme al procedimiento definido por el proveedor.</p> <p>j) Captura de datos arrojados en el informe de lecturas.</p> <p>k) Elaboración de informe técnico de cada instrumento.</p> <p>l) Pruebas de funcionamiento antes y después del servicio.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor será responsable de proporcionar las puntas requeridas para el servicio de calibración.</p> <p>Al finalizar cada calibración el proveedor deberá presentar en copia simple legible carta de trazabilidad por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) del equipo utilizado adjunto al informe de calibración. El cual deberá ser entregado al (la) responsable de área y/o administrador del Laboratorio Estatal de Salud Pública.</p> <p>III. SERVICIO DE CALIFICACIÓN</p> <p>Para la prestación del servicio el proveedor se apegará a las especificaciones y a los equipos e instrumentos de laboratorio indicadas en el Anexo 2 LISTADO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, cumpliendo con al menos lo siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor de los servicios de calificación, deberá presentar certificado en copia simple legible, de estar acreditado al momento de realizar el servicio ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o similar. 2. Realizar el servicio, elaborar y entregar una carpeta con el protocolo completo de calificación del equipo incluyendo datos completos del equipo correspondiente, de acuerdo a los requerimientos y criterios establecidos por la normatividad vigente durante la vigencia del Contrato. 3. La calificación de los equipos deberá realizarse in situ. En el caso de que para la calificación del equipo se requiera trasladarlo fuera de las Instalaciones de la contratante, el proveedor deberá presentar un escrito en el que justifique los motivos por los cuales la calificación no puede realizarse en las instalaciones, el cual, deberá ser autorizado. <p>PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN</p> <p>El proceso de calificación debe cumplir con las cuatro etapas:</p> <p>A) Calificación de Diseño (DQ): Esta etapa se centra en definir los requisitos y especificaciones del equipo. Se evalúan los documentos de diseño para verificar que cumplan con los estándares necesarios.</p> <p>B) Calificación de Instalación (IQ): En esta fase se verifica que la instalación del equipo cumpla con los requisitos establecidos en la etapa de DQ. Se asegura que todos los componentes estén correctamente instalados y que se haya realizado una calibración inicial.</p> <p>C) Calificación de Operación (OQ): Aquí se evalúa el rendimiento y la capacidad operativa del equipo. Se realizan pruebas para asegurar que el equipo funcione dentro de los límites especificados por el fabricante.</p> <p>D) Calificación de Desempeño (PQ): Esta etapa verifica que el equipo opere de manera consistente y que se mantenga la reproducibilidad del proceso de fabricación dentro de las especificaciones definidas.</p> <p>Para la prestación del servicio deberán cumplir con lo siguiente:</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>a) La Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>b) ISO 9001 2015 Sistema de Gestión de la Calidad</p> <p>c) Norma NMX-EC- 17025- IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la Competencia de los Laboratorio de Ensayo y Calibración, entregando Certificado de Calibración correspondiente, emitido por algún Laboratorio Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.</p> <p>d) Norma NMX-EC-15189-IMNC-2015 Laboratorios Clínicos-Requisitos de la Calidad y Competencia .</p> <p>e) Norma ISO 35001 Gestión del Riesgo Biológico en Laboratorios .</p> <p>f) Norma ISO 8655 Estándares internacionales para aparatos volumétricos operados por pistón, como pipetas y buretas, utilizados en laboratorios para la manipulación precisa de líquidos.</p> <p>g) Norma NMX-CH-20461 Directrices para la determinación de la incertidumbre para mediciones de volumen usando el método gravimétrico.</p> <p>IV. PERSONAL</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:</p> <p>a) 1 Jefe líder de proyecto</p> <p>b) 1 Coordinador</p> <p>c) 2 supervisores</p> <p>d) 5 Técnicos auxiliares o especializados</p> <p>e) 1 auxiliar administrativo</p> <p>V. ENTREGABLES</p> <p>1. Orden de servicio en formato libre, en tres juegos originales con la descripción de los trabajos realizados la cual deberá contener los datos descritos en la Anexo 2 y la rutina de mantenimiento según el Anexo 3. En la orden de servicio se deberá identificar los equipos que hayan requerido mantenimiento, debiendo enlistar las refacciones, accesorios y/o componentes suministrados durante la realización. Dicha documentación deberá ser validada por el director (a), administrador (a), jefe(a) de mantenimiento responsable de la unidad aplicativa, o jefe y/o administrador de jurisdicción sanitaria o encargado de la unidad aplicativa, la cual deberá contener la firma, nombre, sello de quien valida y recibe los servicios de conformidad y a entera satisfacción.</p> <p>El proveedor deberá entregar un juego original al (la) administrador (a) del Laboratorio Estatal de Salud Pública, uno al administrador del contrato para trámite de pago y deberá resguardar el juego original restante, a la conclusión de cada mantenimiento.</p> <p>2. Reporte fotográfico en tres juegos originales en formato libre que contenga 6 fotografías (medida de las fotos de 5 cm x 5 cm a color) como mínimo del servicio realizado obligatorio para el proveedor mediante el cual muestre claramente los datos de identificación del equipo (marca, modelo, serie y no. Inventario en caso de que aplique), así como el antes, durante y después del servicio y de las actividades señaladas en la orden de servicio. Dicha documentación deberá ser validada por el director (a), administrador (a), jefe(a) de mantenimiento de la unidad aplicativa, o jefe y/o administrador de jurisdicción sanitaria o encargado de la unidad aplicativa, la cual deberá contener la firma, nombre, sello de quien valida y recibe los servicios de</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>conformidad y a entera satisfacción.</p> <p>El proveedor deberá entregar un juego original al (la) administrador (a) del Laboratorio Estatal de Salud Pública, uno al administrador del contrato para trámite de pago y deberá resguardar el juego original restante, a la conclusión de cada mantenimiento.</p> <p>a) ENTREGABLES PARA CALIBRACIÓN.</p> <p>El proveedor deberá de entregar a la conclusión de cada calibración lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá presentar certificado de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o similar que avale su servicio. 2. Informe original de calibración. 3. Carta de trazabilidad por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) del equipo utilizado adjunto al informe de calibración. <p>b) ENTREGABLES PARA CALIFICACIÓN.</p> <p>El proveedor deberá de entregar a la conclusión de cada calificación lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá presentar certificado de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o similar que avale su servicio. 2. Carpeta que incluya los datos completos del equipo, protocolo de calificación de equipo con el informe de resultado de las cuatro etapas del servicio. <p>Lo anterior se deberá entregar al LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.</p> <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor del servicio deberá proporcionar un número telefónico fijo para el reporte de las fallas, dicho número deberá proporcionarlo al día siguiente de ser presentado en el laboratorio y estar disponible las 24 h. para los reportes correspondientes.</p> <p>Se especifica que en ninguna circunstancia se firmarán ordenes de servicio con anticipación, hasta que el servicio esté concluido y con la previa validación del usuario de este.</p>





ANEXO 2

LISTADO DE EQUIPOS LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO O PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
1	ROTOR	M48215	BARNSTEND INTERNATIONAL	1097021068562.00	X		
2	REFRIGERADOR	RVBM-290	OJEDA	55344-30898-H	X		
3	BALANZA ELECTRÓNICA	SCOUT-PRO SP 202	OHAUS	7122271813	X	X	
4	INCUBADORA	BD53-UL	BINDER	03-46600	X		X
5	REFRIGERADOR	N/A	WHIRLPOOL	S/S	X		
6	ROTOR	N/A	SOL - BAT	2061	X		
7	MICROSCOPIO BINOCULAR CON FUENTE DE LUZ	N/A	OLYMPUS	S/S	X		
8	MICROSCOPIO BINOCULAR	AXIOSTAR PLUS	CARL ZEISS	3108017385	X		
9	MICROSCOPIO BINOCULAR	AXIOSTAR PLUS	CARL ZEISS	3108017404	X		
10	CONGELADOR	CFMO71P4W2	TOR REY	WB82104166	X		
11	CONGELADOR	CFMO71P4W2	TOR REY	WB82104171	X		
12	MICROSCOPIO BINOCULAR DE INMUNOFUORESCENCIA	AXIOSTAR LPUS	CARL ZEISS	3108021417	X		
13	MICROSCOPIO BINOCULAR DE INMUNOFUORESCENCIA	BH-2	OLYMPUS	T2-105067	X		
14	REFRIGERADOR	RVBH-290	OJEDA	56420-30900-H	X		
15	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	3440801	LABCONCO	090502651B	X		X
16	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	3970202	LABCONCO	090502656 B	X		X
17	REFRIGERADOR	MPR-721	SANYO	9030116	X		
18	TERMOCICLADOR	7500 FAST SYSTEM	APPLIED BIOSYSTEMS	275012240	X		
19	MICROCENTRÍFUGA	MINI SPIN	EPPENDORF	5452Y1447897	X		
20	AGITADOR VORTEX	G560	DAIGGER	2-405292	X		
21	CENTRIFUGA REFRIGERADA	IEC CL 40R	THERMO SCIENTIFIC	309010091	X		
22	CROSSLINKER	UVC500	AMER SHAM BIOS CIENCES	20147333	X		
23	CONGELADOR	REF1617A15	THERMO SCIENTIFIC	S18U-183972-SU	X		
24	AGITADOR VORTEX	M37615	BARNSTEND INTERNATIONAL	1861070702537	X		
25	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3440801	LABCONCO	100120222 B	X		X
26	CABINA DE BIOSEGURIDAD	N/A	LABCONCO DELTA SERIES	050232845-AA	X		X
27	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	AC624LFUV	AIRCLEAN SYSTEMS	AC624LFUV-4143	X		X
28	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	3970202	LABCONCO	110238720 B	X		X





No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
29	AGITADOR VORTEX	M16715	THERMO SCIENTIFIC	1.8581E+12	X		
30	ULTRACONGELADOR	703	THERMO SCIENTIFIC	825245-211	X		X
31	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	N/A	LABCONCO	101235595B	X		X
32	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS/OLYMPUS	3116020133	X		
33	TERMOCICLADOR	7500 FAST SYSTEM	APPLIED BIOSYSTEMS	275016906	X		
34	TERMOCICLADOR	7500 FAST SYSTEM	APPLIED BIOSYSTEMS	2750107339	X		
35	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	STEMI 305 BODY	CARL ZEISS	3946016244	X		
36	ULTRACONGELADOR	RLE30086A	THERMO SCIENTIFIC	1119445501181107	X		X
37	CONGELADOR	CH25-20	SO-LOW	1819486	X		
38	MICROSCOPIO ELÉCTRICO DE INMUNOFLUORESCENCIA	AXIO LAB. 1	CARL ZEISS	3137010282	X		
39	CÁMARA DE MICROSCOPIO	AXIO CAM ICc1	CARL ZEISS	285958094	X		
40	ULTRACONGELADOR	TSX40086A	THERMO SCIENTIFIC	1154724001200403-OK	X		X
41	ULTRACONGELADOR	TSX40086A	THERMO SCIENTIFIC	1154724401200403-OK	X		X
42	INCUBADORA	IC903CR	YAMATO	J1812291	X		X
43	MICROCENTRÍFUGA	D3024	DLAB	LW172AF0000102	X		
44	EXTRACTOR DE ACIDOS NUCLEICOS	MAGNA PURE 96	ROCHE	5071	X		
45	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL	QUANTSTUDIO 5	APPLIED BIOSYSTEMS	272524144	X		
46	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LOGICT A 2 - 302411101	LABCONCO	200898992-A	X		X
47	CABINA DE BIOSEGURIDAD	LOGICT A 2 - 302411101	LABCONCO	210817736-A	X		X
48	BAÑO SECO DIGITAL	ACCUBLOCK D1301	LABNET	BB175AA0001045	X		
49	REFRIGERADOR	TSG2305GA17	THERMO FISHER SCIENTIFIC	1151585301240621	X		
50	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL	7500 FAST SYSTEM	APPLIED BIOSYSTEMS	275016909	X		
51	CENTRIFUGA REFRIGERADA	20R	BECKMAN COULTER	MRB17A028	X		
52	REFRIGERADOR	R-14	TOR-REY	J06-1245	X		
53	AIRE ACONDICIONADO	N/A	YORK	OO152	X		
182	AGITADOR MAGNÉTICO	STIRRER PC 310	CORNING	S/S	X		
183	CONDUCTIMETRO	510	OAKTON	191302	X	X	
184	PLATO CALIENTE	HP 46825	THERMOLYNE	1070990868639	X		
185	POTENCIOMETRO	ION METER 450	CORNING	1459	X	X	
186	REFRIGERADOR	RVBM-290	OJEDA	55636-30899-H	X		
187	TURBIDIMETRO	2100AN	HACH	031200006357	X	X	





No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
188	ESTUFA DE CULTIVO	133720	BOEKEL	01259	X		
189	ESTUFA DE CULTIVO	FE-133	FELISA	103151	X		X
190	LAMPARA DE LUZ UV	N/A	S/M	S/S	X		
191	AGITADOR VORTEX	TTS2	IKA	3140089	X		
192	BALANZA ELECTRÓNICA	BL3100	SARTORIUS	S/S	X	X	
193	BAÑO MARIA	LR87880	FISHER SCIENTIFIC	922360	X		
194	CONTADOR DE COLONIAS	Q20	SOL-BAT	2139	X		
195	ESTUFA DE CULTIVO	132	FELISA	920130	X		X
196	ESTUFA DE CULTIVO	3015	SHEL LAB	101704	X		
197	ESTUFA DE CULTIVO	3015	SHEL LAB	101604	X		
198	ESTUFA DE CULTIVO	FE-143A	FELISA	9501164	X		
199	ESTUFA DE CULTIVO	LC102	RIOSSA	ECML	X		
200	HORNO PARA ESTERILIZAR	FE-242D	FELISA	940620	X		X
201	REFRIGERADOR	WRT14Z	WHIRLPOOL	VSF3513530	X		
202	STOMACHER	400 CIRCULATOR	SEWARD	40680	X		
203	CONTADOR DE COLONIAS	Q-20	SOL-BAT	2420	X		
204	AGITADOR VORTEX	M37615	THERMOLYNE	1861070703393	X		
205	BAÑO MARÍA CON TERMOCIRCULACION	253/2862	THERMO SCIENTIFIC PRECISION	206548-418	X		
206	TERMO-BAÑO	FE-372	FELISA	0412046	X		
207	BALANZA ELECTRÓNICA	N18110	OHAUS	1119191087	X	X	
208	BALANZA ELECTRÓNICA	N18110	OHAUS	1125481421	X	X	
209	REFRIGERADOR	N/A	S/M	S/S	X		
210	CAMPANA DE EXTRACCION	PL/PLE/254	SY P	S/S	X		
211	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	PREMIERE	0896990	X		
212	ESTUFA DE CULTIVO	E-51	RIOSSA	E-51	X		
213	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 3 VELOCIDADES	465-43,0463-13	OSTERIZER (SUPER DE LUXE)	S/S	X		
214	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 3 VELOCIDADES	465-43,0463-13	OSTERIZER (SUPER DE LUXE)	S/S	X		
215	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 3 VELOCIDADES	465-43,0463-13	OSTERIZER (SUPER DE LUXE)	S/S	X		
216	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 10 VELOCIDADES	6662,6662-13	OSTERIZER (SPEED BLENDER)	S/S	X		
217	POTENCIÓMETRO CON ELECTRODO	ORION 4 STAR	THERMO SCIENTIFIC	B38489	X	X	
218	CENTRÍFUGA	C-40	SOLBAT	436	X		
219	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022301	X		
220	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022303	X		
221	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022304	X		





No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
222	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022305	X		
223	REFRIGERADOR	RBS-114-S	SOBRINOX	95901412131022306	X		
224	BÁSCULA DIGITAL DE 3100 G (BALANZA ELECTRÓNICA)	GF-3000	AND	T0353056	X	X	
225	ESTUFA DE CULTIVO	SMI31	SHEL LAB	02044415	X		
226	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	IIA2	ECOSHEL	BSC31A1412277	X		X
227	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	IIA2	ECOSHEL	BSC31A1412270	X		X
228	BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300018288	X		
229	BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300018287	X		
230	BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300030279	X		
231	BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300018854	X		
232	BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	2862	THERMO SCIENTIFIC	300018285	X		
233	LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE	HGBSSSS6	WARING COMMERCIAL	S/S	X		
234	LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE	HGBSSSS6	WARING COMMERCIAL	S/S	X		
235	LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE	HGBSSSS6	WARING COMMERCIAL	S/S	X		
236	ESTERILIZADOR BACTERIOLÓGICO	HM-3000A	S/M	AS-HMA-1978E	X		
237	ESTERILIZADOR BACTERIOLÓGICO	HM-3000A	S/M	AS-HMA-1980E	X		
238	ESTERILIZADOR BACTERIOLÓGICO	HM-3000A	S/M	AS-HMA-1979E	X		
239	ULTRACONGELADOR	8922	THERMO FISHER SCIENTIFIC	841178-376	X		
240	SISTEMA DE EVARACIÓN DE NITROGENO	OA-HEAT	MULTIVAP	59761	X		
241	CENTRIFUGA REFRIGERADA	CENTRIFUGA VI	CENTRIFICIENT	2015013102	X		
242	AGITADOR MULTIPROPÓSITOS	CVP-212	CS CIENTIFIC	CVP212140401	X		
243	LICUADORA INDUSTRIAL DE 2	HGBSSSS6	WARING COMMERCIAL	S/S	X		





No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
	VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE						
244	POTENCIOMETRO CON ELECTRODO Y SENSOR DE TEMPERATURA	PH 140	CONDUCTRONIC	S/S	X	X	
245	LECTOR DE ELISA	ELx800 Y COMPUTADORA CON SOFTWARE RIDASINFTWIN DATA REDUCTION FOR INMUNOESSAY S-R- BIOPHARM.	BIOTEC INSTRUMENTS INC.	1508208	X		
246	CONTADOR DE COLONIAS	CVP-CM3	CSCIENTIFIC	KJ201405J312	X		
247	CONTADOR DE COLONIAS	CVP-CM4	CSCIENTIFIC	KJ201405J308	X		
248	CONTADOR DE COLONIAS	CVP-CM5	CSCIENTIFIC	KJ201405J305	X		
249	CONTADOR DE COLONIAS	CVP-CM6	CSCIENTIFIC	KJ201405J306	X		
250	AIRE ACONDICIONADO	YSEA24FS-ADK	YORK BY JOHNSON CONTROLS	1350,	X		
251	AIRE ACONDICIONADO	YSEA24FS-ADK	YORK BY JOHNSON CONTROLS	1467,	X		
252	AIRE ACONDICIONADO	YSEA24FS-ADK	YORK BY JOHNSON CONTROLS	1354	X		
253	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	302411100	LABCONCO	160728726B	X		
254	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	302411100	LABCONCO	160728736B	X		
255	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	302411100	LABCONCO	160830824B	X		
256	LICUADORA INDUSTRIAL	BLENDER 70105WF2211214	WARING COMMERCIAL	S/S	X		
257	CONGELADOR	EHF07-C2S2C115BGN	IMBERA	7251 6010 0273	X		
258	AIRE ACONDICIONADO	40FRC18A-E	FREYVEN	11601G3250 G41100147	X		
259	AIRE ACONDICIONADO	M-18CDA (A - 1712)	MIDEA	2411531860465050120470	X		
260	HORNO DE SECADO	TE-HGIDM	TERLAB	S/S	X		
261	BALANZA ANALÍTICA	PIONEER PA224	OHAUS	B633901754	X	X	
262	HORNO DE SECADO	TE-HGIDM	TERLAB	161214	X		X
263	ESTUFA DE CULTIVO	IC803CR	YAMATO	J140764	X		
264	ESTUFA DE CULTIVO	IC103C	YAMATO	J1108185	X		
265	ESTUFA DE CULTIVO	IC803CR	YAMATO	J1708041	X		





No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
266	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	CSB-120	PRENDO	17275A00050A	X		
267	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	CSB-120	PRENDO	17275A00049A	X		
268	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	CSB-121	PRENDO	17275A00048A	X		
269	LECTOR DE MICROPLACAS	RT-2100C	RAYTO	451905056IEX	X	X	
270	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	750 100836037	X	X	
271	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	751 100836062	X	X	
272	BALANZA ELECTRÓNICA	VE-5000	VELAB BALANCES	750 100836119	X	X	
273	PROCESADOR DE ALIMENTOS	MF6021MX	T-FAL	S/S	X		
274	LAMPARA DE LUZ UV	UVL-312	SCIENTIFIC	201822022	X		
275	AGITADOR DE PLACAS	CVP-9001	SCIENTIFIC	201801028	X		
276	AGITADOR VORTEX	MX-S	SCIENCE MED	VB188AH0004964	X		
277	MICROSCOPIO	PRIMO STAR ZEISS	CARL ZEISS	3144040924	X		
278	REFRIGERADOR	VR17 C BMAD	IMBERA	135180300820	X		
279	REFRIGERADOR	VR17 C BMAD	IMBERA	135180300814	X		
280	REFRIGERADOR	VPC-250 INOX 14D	VICTER	19020008	X		
281	REFRIGERADOR	VPC-250 INOX 14D	VICTER	19020007	X		
282	INCUBADORA DE BAJA TEMPERATURA	FE-145	FELISA	1812035	X		
283	INCUBADORA DE BAJA TEMPERATURA	FE-145	FELISA	1808037	X		
284	AIRE ACONDICIONADO	SP122CN	LG	641G00W1	X		
285	AIRE ACONDICIONADO	SP122CN	LG	511G024D	X		
286	BAÑO MARIA	TSGP10	THERMO SCIENTIFIC	300304381	X		
287	BAÑO MARIA CON RECIRCULACIÓN	TSCOL35	THERMO SCIENTIFIC	300376877	X		
288	AIRE ACONDICIONADO	SWA3128Q	WHIRLPOOL	TC84810498	X		
289	AIRE ACONDICIONADO	SWA3128Q	WHIRLPOOL	TC82405220	X		
290	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	302411101	LABCONCO	220632672 A	X		
291	ESTUFA DE CULTIVO	N/A	YAMATO	J3250039	X		
292	ESTUFA DE CULTIVO	N/A	YAMATO	J3240026	X		
293	BAÑO MARIA	TSGP10	THERMO SCIENTIFIC	300600277	X		
294	REFRIGERADOR	TSG2305SA	THERMO SCIENTIFIC	1151036501231218	X		
295	CENTRIFUGA REFRIGERADA	SORVALL ST 8R	THERMO SCIENTIFIC	43076406	X		
296	REFRIGERADOR	RV-20H	OJEDA	0009218-32311-C	X		





No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
297	AGITADOR VORTEX	MOD:MX-F	SCIENCIE MED	VA216AH0002833	X		
298	AGITADOR VORTEX	MOD:MX-F	SCIENCIE MED	VA216AH0002837	X		
299	CONGELADOR	WC15001Q	WHIRPOOL	U43002000	X		
300	LECTOR DE ELISA	800TS	AGILET	23122804	X		
301	POTENCIOMETRO	ORION STAR A214	THERMO SCIENTIC	X87009	X		
302	AGITADOR MAGNÉTICO	PC-4100	CORNING	153423103080	X		
303	AGITADOR VORTEX	SI-0236	VORTEX-GENE 2	2-491029	X		
441	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10444	X		
442	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	2D00424	X		
443	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	4L02003	X		
444	MICROSCOPIO CINCO CABEZAS	N/A	OLYMPUS	5D12239	X		
445	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	32130	X		
446	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	26657	X		
447	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	32157	X		
448	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	44547	X		
449	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	44542	X		
450	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	T39F09836	X		
451	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	2D00447	X		
452	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	2D00385	X		
453	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	LEICA	2005020820	X		
454	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10408	X		
455	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10443	X		
456	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	32156	X		
457	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	CARL ZEISS	26658	X		
458	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10604	X		
459	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C12787	X		
460	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10445	X		
461	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10473	X		
462	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6J20679	X		
463	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10468	X		
464	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10446	X		





No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
465	MICROSCOPIO BINOCULAR	N/A	OLYMPUS	6C10435	X		
466	REFRIGERADOR	N/A	NIETO	1898852	X		
467	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42646	X		
468	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D41730	X		
469	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D41731	X		
470	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D44730	X		
471	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42668	X		
472	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42726	X		
473	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42681	X		
474	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42676	X		
475	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42672	X		
476	MICROSCOPIO BINOCULAR	CX33RTFS2	OLYMPUS	7D42730	X		
477	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149015063	X		
478	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149016014	X		
479	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149015062	X		
480	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149016017	X		
481	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149015064	X		
482	MICROSCOPIO BINOCULAR	415500-0056-000	CARL ZEISS	3149015070	X		
483	MICROSCOPIO BINOCULAR	Primo Star	CARL ZEISS	3149001421	X		
484	CAMPANA DE EXTRACCION DE VAPORES	N/A	LABCONCO	210410762 A	X		
485	AIRE ACONDICIONADO	MHC 35D16	YORK	9607-1165	X		
493	HORNO DE SECADO	N/A	RIOSSA	120504	X		
494	BALANZA DIGITAL	N/A	OHAUS	7123281439	X	X	
495	ESTUFA DE CULTIVO	N/A	THELCO	S/S	X		
496	CAMPANA DE EXTRACCION DE VAPOR	N/A	SM	S/S	X		
497	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	N/A	S/M	S/S	X		
498	INCUBADORA	N/A	FELISA	1901130	X		
499	ESTUFA	N/A	SANSON	SS	X		
500	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	N/A	S/M	S/S	X		
501	PARRILLA DE GAS	N/A	SAN SON	8033426	X		
502	OLLA DE PRESION	N/A	PRESTO	S/S	X	X	
503	AUTOCLAVE	N/A	ALL AMERICA	C0014115	X	X	
504	AUTOCLAVE	N/A	ALL AMERICA	C0014139	X	X	





No.	INSTRUMENTO/EQUIPO	MODELO	MARCA	No. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CALIBRACIÓN	CALIFICACIÓN
505	OLLA DE PRESIÓN 21 L	N/A	PRESTO	S/S	X	X	
506	OLLA DE PRESIÓN 21 L	N/A	PRESTO	S/S	X	X	
507	OLLA DE PRESIÓN 21L	N/A	PRESTO	S/S	X	X	
508	OLLA DE PRESIÓN 21 L	N/A	PRESTO	S/S	X	X	
509	REFRIGERADOR	N/A	IMBERA	6341801 00044	X		
510	BALANZA DE PRESICION	N/A	AND	T0353055	X	X	
511	POTENCIOMETRO	N/A	CONDUCTRONI C	S/S	X	X	
512	AIRE ACONDICIONADO	N/A	CARRIE	C1010278505052231521 67	X		
513	AIRE ACONDICIONADO	N/A	YORK	S/S	X		
514	AIRE ACONDICIONADO	N/A	YORK	S/S	X		
515	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	N/A	ECOSHEL	BBS8V180418OD	X		X
516	BAÑO MARIA	N/A	TERLAB	41204	X		
517	CABINA DE BIOSEGURIDAD	N/A	TELSTAR	519159	X		
518	AUTOCLAVE	N/A	QUADRANT EPIXA	0117102/100R	X		
519	ESTUFA	N/A	CORIAT	646370107 332111804	X		
520	POTENCIOMETRO	N/A	CONDUCTRONI C	681	X	X	
521	REFRIGERADOR	N/A	DELCA	10012135667	X		
522	PLATO CALIENTE CON AGITACIÓN	N/A	THERMOLYNE	1069001076791	X		
523	AUTOCLAVE	N/A	YAMATO	J3340024	X		X
536	POTENCIOMETRO	N/A	CONDUCTRONI C	681	X	X	
537	BÁSCULA DE PLATAFORMA	N/A	RHINO	BPCA200-00309-0183	X	X	
538	BAÑO MARIA	N/A	FELISA	410095	X		X
539	BALANZA ANALÍTICA	N/A	AND	12205811	X	X	
540	BALANZA ANALÍTICA	N/A	ACZET	555499/19	X	X	
541	POZO SECO	N/A	FLUKE	C35945	X		X
542	BALANZA ELECTRÓNICA	N/A	OHAUS	B538457686	X	X	
551	BOMBA SUMERGIBLE	KOR 1.2	ALTAMIRA	P22000013590111	X		
552	BOMBA SUMERGIBLE	KOR 1.2	ALTAMIRA	S/S	X		
553	HIDRONEUMATICO	TASA2 31220CT	ALTAMIRA HYDRO SMART	S/S	X		





ANEXO 3

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
1	BAÑO MARIA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN DE 5 BANDEJAS GN 1/1, AISLADO CON FIBRA DE VIDRIO REVISIÓN CONTROL DE TEMPERATURA INDIVIDUAL PARA CADA BANDEJA. REVISIÓN DE RESISTENCIA POR CADA BANDEJA. AJUSTE DE 1 FOCO PILOTO QUE ENCIENDE CUANDO LA RESISTENCIA ESTÁ TRABAJANDO. REVISIÓN TABLA DE CORTAR DE POLIETILENO DE 7" DE ANCHO X 1/2" DE ESPESOR. LIMPIEZA DE TAPA, CUERPO Y ENTREPAÑO INFERIOR EN A. INOX. CAL.18. LIMPIEZA DE 4 PATAS TUBULARES DE ACERO INXODABLE CON REGATONES AJUSTABLES REVISIÓN DE 1 CLAVIJA PARA CONTACTO NEMA-5-15P. REVISIÓN DE 27V, 60HZ, 1000W, 1 FASE. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
2	BALANZA ANALÍTICA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN VERIFICACION DE EXTERIOR DE CUBIERTAS VERIFICACION DE EXTERIOR TAPAS VERIFICACION DE EXTERIOR PLATO DE PESAJE VERIFICACION DE EXTERIOR SUBPLATAFORMA VERIFICACION DE EXTERIOR DE ANILLO PARA VIENTO VERIFICACION DE EXTERIOR DEL ADAPTADOR AC Y SUS CABLES VERIFICACION DE EXTERIOR DE SISTEMA MECÁNICO DE MEDICIÓN VERIFICACION DE EXTERIOR DE SENSORES VERIFICACION DE EXTERIOR DEL FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY, CONTROLES Y BOTONERAS LIMPIEZA DE CUBIERTAS, TAPAS, PLATO DE PESAJE, PARTE INTERNA PARA MEDICION, SISTEMA ELECTRÓNICO, VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN Y DE REFERENCIA VERIFICACIÓN, AJUSTE Y COMPROBACION DE PARÁMETROS VERIFICACIÓN, AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE VOLTAJES DE FRECUENCIAS DE TRABAJO DE LAS PARTES ELECTRÓNICAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
3	BÁSCULA ELECTRÓNICA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PANEL DE CONTROL/MEMBRANE KEY (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DE DISPLAY (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DE BATERÍAS DE RESPALDO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DE SENSORES DE PESO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONTRAPESOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PLATO. EXAMINACIÓN DE SISTEMA DE MECÁNICO. EXAMINACIÓN DE ESCALA ÓPTICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE TORNILLO REGULADOR DE CERO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE TORNILLO DE SENSIBILIDAD. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE TORNILLO NIVELADORES. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN. EXAMINACIÓN DE SISTEMA DE CONMUTACIÓN DE PESAS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON PESAS PATRÓN CALIBRADAS Y CERTIFICADAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
4	POZO SECO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN INSPECCIÓN FÍSICA GENERAL DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO EXAMINACION DE CABLE DE ALIMENTACION VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS RANGOS DE TEMPERATURA DEL TERMO PAR (TC) Y EL DETECTOR RESISTIVO DE TEMPERATURA (RTD) VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍMITES DE TOLERANCIA DE LOS PARÁMETROS A LEER VERIFICACION Y AJUSTE DEL RANGO DE PRECIISON Y ESTABILIDAD DEL TRANSMISOR EXAMINACION DEL PANEL NUMÉRICO (PANTALLA) VERIFICACION DE LA BOTONERA DEL PANEL CENTRAL DEL EQUIPO VERIFICACION DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS CONDUCTORES ROJO Y NEGRO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES DE ACUERDO A ESTÁNDARES DEL FABRICANTE. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
5	HORNO DE SECADO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DEL INTERIOR DE LA CÁMARA. EXAMINACIÓN DE BISAGRAS Y FUNCIONAMIENTO DE APERTURA ABATIBLE O CORREDIZO. EXAMINACIÓN DE EMPAQUE PARA ALTA TEMPERATURA DE PUERTA.</p>





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		<p>INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONTROLES DE PANEL DE CONTROL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE MOTOR CON TURBINA PARA FLUJO DE AIRE UNIFORME (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE RESISTENCIA(S) DE CALEFACCIÓN. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL TERMOPAR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE RELEVADOR DE ESTADO SÓLIDO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE BOTONES Y/O MEMBRANAS DE ENCENDIDO/APAGADO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL RELOJ TEMPORIZADOR (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL SELECTOR DE TEMPERATURAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PERILLAS, BOTONERA Y PANTALLA DE SELECCIÓN. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE DISPLAY. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS DEL EQUIPO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
6	BALANZA DIGITAL	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SENSORES DE PESO. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PANEL DE CONTROL/MEMBRANE KEY. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONTRAPESOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PLATOS. EXAMINACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO. EXAMINACIÓN DE ESCALA NUMÉRICO DIGITAL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN. EXAMINACIÓN DE SISTEMA DE CONMUTACIÓN DE PESAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
7	ESTUFA DE CULTIVO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE TEMPERATURA LIMPIEZA DEL COMPRESOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE AIRE CALIENTE LIMPIEZA DE LA PANTALLA LIMPIEZA DE LA TAPA DEL TERMOSTATO LIMPIEZA DEL EXTERIOR DEL EQUIPO VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA PRESIÓN ALTA BAJA REVISAR EL CIERRE HERMÉTICO DE LAS CONEXIONES LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO LIMPIEZA DEL COMPRESOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE AIRE CALIENTE LIMPIEZA DE LA PANTALLA LIMPIEZA DE LA TAPA DEL TERMOSTATO LIMPIEZA DEL EXTERIOR DEL EQUIPO VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA PRESIÓN ALTA BAJA REVISAR EL CIERRE HERMÉTICO DE LAS CONEXIONES LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
8	INCUBADORA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: INSPECCIÓN FÍSICA DESARMADO REVISIÓN DE CÁMARA REVISIÓN DE RESISTENCIAS ELÉCTRICAS REVISIÓN DE TERMOSTATO REVISIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y TIERRA FÍSICA SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS LIMPIEZA DE CÁMARA AJUSTE DE TERMOSTATO ELECTRÓNICO LIMPIEZA GENERAL PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
9	PARRILLA DE GAS	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL LIMPIEZA DE QUEMADORES LIMPIEZA DE REJILLAS LIMPIEZA Y CEPILLADO AL INTERIOR DE LA PARRILLA LIMPIEZA DE BANDEJAS RECOLECTORAS LIMPIEZA DE BARRERA ARMADO DE PARRILLA PRUEBAS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REVISIÓN DE FLAMA EN CADA QUEMADOR. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
10	OLLA DE PRESIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: VERIFICAR LA CORRIENTE DE LINEA DE ALIMENTACIÓN AL EQUIPO VERIFICAR RESISTENCIAS VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO ELECTROVÁLVULAS VERIFICACIÓN DEL PRESOSTATO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO LIMPIEZA DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO VERIFICACIÓN DEL MANÓMETRO VERIFICACIÓN DEL EMPAQUE DE ALTAS TEMPERATURAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
11	BALANZA DE PRECISIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SENSORES DE PESO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PANEL DE CONTROL/MEMBRANE KEY INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONTRAPESOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PLATOS. EXAMINACIÓN DE SISTEMA DE MECÁNICO. EXAMINACIÓN DE ESCALA ÓPTICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REGULADOR DE CERO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SENSIBILIDAD. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE NIVELADORES. EXAMINACIÓN DE ASTIL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN. EXAMINACIÓN DE SISTEMA DE CONMUTACIÓN DE PESAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
12	POTENCIOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES GENERALES DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO SERVICIO A TECLAS DE MANDO SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS INSPECCIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO INSPECCION DEL ELECTRODO REVISIÓN DEL CABLEADO DEL MANDO INSPECCION DE CONEXIONES DE EQUIPO A ELECTRODO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
13	ROTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN DEL EQUIPO EN GENERAL REVISIÓN DE LA BARRA OSCILATORIA REVISIÓN DE CABLE DE LINEA Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL REVISIÓN Y CONTROL DE TIEMPO REVISIÓN Y CONTROL DE VELOCIDAD REVISIÓN DEL MOTOR Y BANDA DE BARRA OSCILATORIA AJUSTE DE VOLTAJE DE ENTRADA AJUSTE DE SEGUROS Y EMPAQUES DE LA BARRA DE OSCILACIÓN AJUSTE DE LA VELOCIDAD DEL MOTOR DE OSCILACIÓN AJUSTE DE PERILLAS SELECTORAS (INTENSIDAD DE OSCILACION CONTRA TIEMPO) AJUSTE DE LA OSCILACIÓN EN Hz LIMPIEZA DE BARRA OSCILATORIA LIMPIEZA Y LUBRACIÓN DE PARTES MÓVILES LIMPIEZA Y AJUSTE DE TENSION DE LA BANDA LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PERILLAS SELECTORAS LIMPIEZA Y LUBRACIÓN DEL MOTOR DE OSCILACIÓN. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
14	CABINA DE BIOSEGURIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO EXTRACCIÓN DE PARRILLAS Y MALLAS EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE LA LÁMPARA DE UV EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA LÁMPARA DE EXPLORACIÓN INSPECCION Y SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS REVISIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DEL FILTRO HEPA INSPECCIÓN DE FILTRO Y PRE-FILTRO DE SALIDA Y ENTRADA DE AIRE A CÁMARA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO AL EQUIPO EN GENERAL. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
15	BALANZA ELECTRÓNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE.





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SENSORES DE PESO. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PANEL DE CONTROL/MEMBRANE KEY. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONTRAPESOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PLATOS. EXAMINACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO. EXAMINACIÓN DE ESCALA NUMÉRICO DIGITAL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN. EXAMINACIÓN DE SISTEMA DE CONMUTACIÓN DE PESAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
16	ESTUFA DE CULTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN INSPECCION FISICA DEL EQUIPO EN GENERAL DESARMADO DEL EQUIPO SERVICIO A PERILLAS Y QUEMADORES LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO REVISION DEL SISTEMA ELÉCTRICO SERVICIO A TERMOSTATO REVISION Y SERVICIO A SISTEMA DE VENTILACION PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
17	MICROSCOPIO BINOCULAR CON FUENTE DE LUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISION DEL SISTEMA MECÁNICO: CARRO PORTA-OBJETO, MACROMÉTRICO, ENGRANAJE DEL MISMO, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO ENTRE SI, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, DE LENTES, OBEJTIIVOS Y CABEZA BINOCULAR. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO, REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO, REVISION GENERAL DE PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y OPTCAS, REVISIÓN DE ENGRANAJES, TORNILLO MACROMÉTRICO, MICROMÉTRICO Y LUBRICACIÓN DEL MISMO, REVISIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO DE CABEZA BINOCULAR, LENTES, PLACA PORTA OBJETOS, REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (SI APLICA), REVISIÓN DE LÁMPARAS Y POTENCIÓMETRO REGULADOR DE LUZ. PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
18	GABINETE DE FLUJO LAMINAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN INSPECCIÓN FISICA DESARMADO DE TAPAS REVISION DE GABINETE INSPECCIÓN DE ESTRUCTURA Y REVISIÓN DE VACÍO PARA ABSORCIÓN DE CAMPANA REVISIÓN DE LÁMPARAS EXPLORACIÓN Y LUZ UV INSPECCIÓN DE FLITRO HEPA Y PREFILTRO REVISION DE MOTOR CENTRAL REVISIÓN DE ESTRUCTURA GENERAL REVISIÓN DE CAUDAL LIMPIEZA DE CÁMARA PRUEBAS FUNCIONALES. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
19	POTENCIOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES GENERALES DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO SERVICIO A TECLAS DE MANDO SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS INSPECCIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO INSPECCION DEL ELECTRODO REVISION DEL CABLEADO DEL MANDO INSPECCION DE CONEXIONES DE EQUIPO A ELECTRODO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
20	MICROCENTRÍFUGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CAMARA O GABINETE REVISION Y AJUSTE DE BASE INSPECCION DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL EQUIPO REVISION Y LIMPIEZA DEL CABLE DE ALIMENTACION REVISION Y LIMPIEZA DE LA TARJETA ELECTRONICA DE POTENCIA REVISION Y LIMPIEZA DE LA TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL VERIFICACION Y LUBRICACION DEL SISTEMA DE APERTURA DE LA PUERTA REVISION Y LIMPIEZA DE INTERRUPTORES LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y VENTILADOR VERIFICACION DE MOTOR REVISION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENADO REVISION DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
21	PLATO CALIENTE CON AGITACIÓN	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DE EQUIPO REVISIÓN DE ESTADO DE CERÁMICA LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS REVISIÓN DE FUSIBLES LUBRICACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
22	AGITADOR VORTEX	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN DEL EQUIPO EN GENERAL REVISIÓN DE LA BARRA OSCILATORIA REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL REVISIÓN DE CONTROL DE TIEMPO REVISIÓN DE CONTROL DE VELOCIDADES REVISIÓN DEL MOTOR Y BANDA DE LA BARRA OSCILATORIA REVISIÓN DE LAS PERILLAS SELECTORAS Y DISPLAY REVISIÓN DEL ANILLO DE SOPORTE DE BARRA OSCILATORIA AJUSTE DE VOLTAJE DE ENTRADA AJUSTE DE SEGUROS Y EMPAQUES DE LA BARRA DE OSCILACIÓN AJUSTE DE LA VELOCIDAD DEL MOTOR DE OSCILACIÓN AJUSTE DE PERILLAS SELECTORAS AJUSTE DE OSCILACIÓN EN Hz LIMPIEZA DE LA BARRA OSCILATORIA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES LIMPIEZA Y AJUSTE DE TENSION DE LA BANDA LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPLAY Y PERILLA SELECTORA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR DE OSCILACIÓN. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
23	AUTOCLAVE	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO CIERRE DE VALVULAS DE ENTRADA DE AGUA FRENADO DEL GENERADOR DESMONTAJE Y SERVICIO DE TRAMPAS TERMOSTÁTICAS Y/O TERMODINÁMICAS DESMONTAJE Y SERVICIO DE VALVULAS CHECK DESMONTAJE Y SERVICIO DE TUBERÍA DE DRENADO DESMONTAJE Y SERVICIO DE SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL (VARILLA / FLOTADOR) DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIAS EN GENERADOR DESINCRUSTACIÓN DE GENERADOR DE VAPOR DESMONTAJE Y SERVICIO DE VALVULAS SOLENOIDES REVISIÓN Y LIMPIEZA DE BOMBA DE VACÍO DESMONTAJE Y SERVICIO DE SISTEMA DE SECADO DESMONTAJE Y SERVICIO DE VALVULA MÚLTIPLE REVISIÓN DE CONTROL ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO REVISIÓN DE CÁMARA REVISIÓN DE MANÓMETROS REVISIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y/O PROGRAMADOR REVISIÓN, SERVICIO Y LUBRICACIÓN A PUERTA, SEGURO DE PUERTA LIMPIEZA FINA DE CÁMARA INTERNA REVISIÓN DE FILTRO DE CÁMARA REVISIÓN Y LIMPIEZA DE MIRILLA DE NIVEL ARMADO DEL EQUIPO CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL MISMO, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
24	CENTRIFUGA REFRIGERADA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CÁMARA O GABINETE REVISIÓN Y AJUSTE DE BASE INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL EQUIPO REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL VERIFICACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA DE LA PUERTA REVISIÓN Y LIMPIEZA DE INTERRUPTORES LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y VENTILADOR VERIFICACIÓN DE MOTOR REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENADO REVISIÓN DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
25	MICROSCOPIO BINOCULAR CON FUENTE DE LUZ	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO: CARRO PORTA-OBJETO, MACROMÉTRICO, ENGRANAJE DEL MISMO, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO ENTRE SI, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, DE LENTES, OBJETIVOS Y CABEZA BINOCULAR. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.</p>





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO, REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO, REVISIÓN GENERAL DE PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y OPTICAS, REVISIÓN DE ENGRANAJES, TORNILLO MACROMÉTRICO, MICROMÉTRICO Y LUBRICACIÓN DEL MISMO, REVISIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO DE CABEZA BINOCULAR, LENTES, PLACA PORTA OBJETOS, REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (SI APLICA), REVISIÓN DEL FOCO DE HALÓGENO Y POTENCIÓMETRO REGULADOR DE LUZ. PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
26	CENTRIFUGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: VERIFICACIÓN DE SEGURO DE PUERTA, ACTIVACIÓN Y CORTE EN PUERTA AL ABRIR Y CERRAR VERIFICACIÓN DE ENCENDIDO Y CONTROLES DE TIEMPO Y VELOCIDAD VERIFICACIÓN DE INDICADORES DE TIEMPO Y VELOCIDAD VERIFICACIÓN DE CABLE DE LÍNEA LIMPIEZA A SEGUROS DE PUERTA LIMPIEZA A CONTROL DE VELOCIDAD LIMPIEZA A CONTROL DE TIEMPO LUBRICACIÓN DE MOTOR; BASE DE PORTA CARBONES, VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CARBONES CONECTORES ELÉCTRICOS Y BASE DE PORTA FUSIBLES; ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO; BASE PARA TUBOS REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE BASE DE ROTOR REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE SEGURO DE DESBALANCE REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE SEGURO DE PUERTA REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE INDICADORES DE VELOCIDAD Y TIEMPO PRUEBAS DE CALIBRACION DE VELOCIDAD CON TACÓMETRO CALIBRADO PRUEBAS DE CALIBRACION DE CONTROL DE TIEMPO AMPERAJE DE MOTORES MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE. DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE VELOCIDAD Y TIEMPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
27	MICROSCOPIO BINOCULAR DE INMUNOFLUORESCENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN EXAMINACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO. EXAMINACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL. EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE INTERRUPTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL FOCO DE HALÓGENO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ TIPO LED (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS PERILLAS DE MACRO Y MICRO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LA PLATINA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN TARJETAS ELECTRÓNICAS. EXAMINACIÓN DE PLACA PORTA LAMINAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL REVOLVER DE OBJETIVOS. EXAMINACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CABEZAL. EXAMINACIÓN DEL ESTADO DE LOS OBJETIVOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN FILTRO DE LUZ. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN SISTEMA MECÁNICO DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR. EXAMINACIÓN DE CABEZA TRIO CULAR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE EXTENSIÓN DE TUBO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA DE MEDIDA EXPOSICIÓN AUTOMÁTICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE TELESCOPIO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE RETÍCULA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REBOBINADO DE CÁMARA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PLACA FOTOGRAFICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LENTE COLECTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE DIFUSOR. EXAMINACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ESPEJO. EXAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE DIAFRAGMA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REFLECTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ANILLO DE FASE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ANILLO ANULAR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE BRAZO OSCILANTE DE LENTE. INSPECCIÓN DE ESTADO FÍSICO DE TELESCOPIO DE FASE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR ANNULUS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
28	CABINA DE BIOSEGURIDAD TIPO II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO EXTRACCIÓN DE PARRILLAS Y MALLAS EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE LA LÁMPARA DE UV EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA LÁMPARA DE EXPLORACIÓN INSPECCION Y SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS REVISIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		<p>REVISIÓN DEL FILTRO HEPA INSPECCIÓN DE FILTRO Y PRE-FILTRO DE SALIDA Y ENTRADA DE AIRE A CÁMARA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO AL EQUIPO EN GENERAL. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
29	MICROSCOPIO BINOCULAR	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO: CARRO PORTA-OBJETO, MACROMÉTRICO, ENGRANAJE DEL MISMO, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO ENTRE SI, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, DE LENTES, OBEJTIVOS Y CABEZA BINOCULAR. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO, REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO, REVISIÓN GENERAL DE PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y OPTICAS, REVISIÓN DE ENGRANAJES, TORNILLO MACROMÉTRICO, MICROMÉTRICO Y LUBRICACIÓN DEL MISMO, REVISIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO DE CABEZA BINOCULAR, LENTES, PLACA PORTA OBJETOS, REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (SI APLICA), REVISIÓN DE LA ILUMINACIÓN Y POTENCIÓMETRO REGULADOR DE LUZ. PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
30	CONTADOR DE COLONIAS	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO VERIFICACION DEL CABLE DE LINEA VERIFICACION DE INTERRUPTORES VERIFICACION DE LUPA VERIFICACION DE PANTALLA DE ESTUDIO VERIFICACION DE PLUMA CONTADORA VERIFICACION DEL BRAZO VERIFICACION DE FOCO VERIFICACION DE BOCINA LIMPIEZA EXTERNA DEL CHASIS LIMPIEZA EXTERNA DEL BRAZO LIMPIEZA INTERNA DE FOCO LIMPIEZA INTERNA DE CONECTORES LIMPIEZA EXTERNA DE LA PANTALLA LIMPIEZA EXTERNA DEL CABLE DE LINEA LIMPIEZA INTERNA DE LA TARJETA DE CONTROL LIMPIEZA EXTERNA DE LA LUPA LIMPIEZA INTERNA DE LA PANTALLA LIMPIEZA EXTERNA DEL CABLEADO VERIFICACION, AJUSTE Y COMPROBACION DE PARAMETROS DE CONEXIONES, VOLTAJES Y CONTROL DE DISPLAY. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
31	CROSSLINKER	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA SERVICIO A SENSORES LIMPIEZA A LAMPARA DE UV REVISIÓN DE FUSIBLES SERVICIO A CRICUITO ELÉCTRICO REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PRUEBAS GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
32	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE INTERRUPTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL FOCO DE HALÓGENO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ TIPO LED (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS PERILLAS DE MACRO Y MICRO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LA PLATINA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN TARJETAS ELECTRÓNICAS. EXAMINACIÓN DE PLACA PORTA LAMINAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL REVOLVER DE OBJETIVOS. EXAMINACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CABEZAL. EXAMINACIÓN DEL ESTADO DE LOS OBJETIVOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN SISTEMA MECÁNICO DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE TELESCOPIO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE RETÍCULA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CÁMARA DE VIDEO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ESPEJO. EXAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE DIAFRAGMA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REFLECTOR. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
33	MICROSCOPIO ELÉCTRICO DE INMUNOFLUORESCENCIA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN EXAMINACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO. EXAMINACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL. EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE INTERRUPTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL FOCO DE HALÓGENO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ TIPO LED (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS PERILLAS DE MACRO Y MICRO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LA PLATINA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN TARJETAS ELECTRÓNICAS. EXAMINACIÓN DE PLACA PORTA LAMINAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL REVOLVER DE OBJETIVOS. EXAMINACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CABEZAL. EXAMINACIÓN DEL ESTADO DE LOS OBJETIVOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN FILTRO DE LUZ. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN SISTEMA MECÁNICO DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR. EXAMINACIÓN DE CABEZA TRIO CULAR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE EXTENSIÓN DE TUBO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA DE MEDIDA EXPOSICIÓN AUTOMÁTICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE TELESCOPIO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE RETÍCULA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REBOBINADO DE CÁMARA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PLACA FOTOGRAFICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LENTE COLECTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE DIFUSOR. EXAMINACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ESPEJO. EXAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE DIAFRAGMA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REFLECTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ANILLO DE FASE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ANILLO ANULAR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE BRAZO OSCILANTE DE LENTE. INSPECCIÓN DE ESTADO FÍSICO DE TELESCOPIO DE FASE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR ANNULUS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
34	LAMPARA DE LUZ UV	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN VERIFICACIÓN DE: PAD CONTADOR DE HORAS SISTEMA DE ILUMINACIÓN ELEMENTOS DE SUJECCIÓN CABLE DE ALIMENTACIÓN INDICADORES CONTROL DE INTENSIDAD LIMPIEZA A: ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE: HORAS DE TRABAJO TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO INTENSIDAD LUMINOSA RANGO DE LONGITUD DE ONDA VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTES DE OPERACIÓN PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE. BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS. DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ILUMINACIÓN COMO MÍNIMO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
35	CÁMARA DE MICROSCOPIO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE INTERRUPTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL FOCO DE HALÓGENO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ TIPO LED (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS PERILLAS DE MACRO Y MICRO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LA PLATINA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN TARJETAS ELECTRÓNICAS. EXAMINACIÓN DE PLACA PORTA LAMINAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL REVOLVER DE OBJETIVOS.</p>





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		<p>EXAMINACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CABEZAL. EXAMINACIÓN DEL ESTADO DE LOS OBJETIVOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN FILTRO DE LUZ. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN SISTEMA MECÁNICO DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR. EXAMINACIÓN DEL CABEZAL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE EXTENSIÓN DE TUBO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA DE MEDIDA EXPOSICIÓN AUTOMÁTICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE TELESCOPIO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE RETÍCULA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REBOBINADO DE CÁMARA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PLACA FOTOGRÁFICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LENTE COLECTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE DIFUSOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CÁMARA DE VIDEO. EXAMINACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ESPEJO. EXAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE DIAFRAGMA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REFLECTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ANILLO DE FASE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ANILLO ANULAR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE BRAZO OSCILANTE DE LENTE. INSPECCIÓN DE ESTADO FÍSICO DE TELESCOPIO DE FASE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR ANNULUS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
36	HORNO PARA ESTERILIZAR	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DEL INTERIOR DE LA CÁMARA. EXAMINACIÓN DE BISAGRAS Y FUNCIONAMIENTO DE APERTURA ABATIBLE O CORREDIZO. EXAMINACIÓN DE EMPAQUE PARA ALTA TEMPERATURA DE PUERTA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONTROLES DE PANEL DE CONTROL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GENERADOR DE VAPOR (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE RESISTENCIA(S) DE CALEFACCIÓN. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL TERMOPAR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE RELEVADOR DE ESTADO SÓLIDO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE BOTONES Y/O MEMBRANAS DE ENCENDIDO/APAGADO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL RELOJ TEMPORIZADOR (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL SELECTOR DE TEMPERATURAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PERILLAS, BOTONERA Y PANTALLA DE SELECCIÓN. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE DISPLAY. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS DEL EQUIPO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
37	BAÑO DE TERMOCIRCULACIÓN PARA COLIFORMES	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA INTERNA LIMPIEZA EXTERNA AJUSTE DE VOLTAJE VERIFICACION DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y PUESTA A TIERRA REVISION DE CONEXIONES Y CABLEADO REVISION DE BOTONES REVISION DE CIRCUITOS DE PROTECCION REVISION DE CLAVIJA DE TRES TERMINALES REVISION DE VOLTATES DE ALIMENTACION. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
38	BAÑO SECO DIGITAL	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISION FISICA DEL EQUIPO EN GENERAL DESRMADO DEL EQUIPO REVISION DE LA CÁMARA INSPECCIÓN ELÉCTRICA DE LAS RESISTENCIAS REVISION DE TERMOSTATO REVISION DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y TIERRA FISICA SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS LIMPIEZA DE CÁMARA AJUSTE DE TERMOSTATO ELECTRÓNICO LIMPEZA GENERAL PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
39	AGITADOR MAGNÉTICO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISION FISICA GENERAL DEL EQUIPO DESRMADO DEL EQUIPO REVISION, AJUSTE Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELÉCTRICO LUBRICACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO REVISION Y LIMPIEZA DE MOTOR</p>





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		REVISIÓN Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
40	CONDUCTIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES GENERALES DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO SERVICIO A TECLAS DE MANDO SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS INSPECCIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO REVISIÓN DE PILA DE SOFTWARE REVISIÓN DEL CABLEADO DEL MANDO INSPECCIÓN DE ELECTRODO Y CONDUCTOR LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
41	PLATO CALIENTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DE EQUIPO REVISIÓN DE ESTADO DE CERÁMICA LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS REVISIÓN DE FUSIBLES LUBRICACION DE SISTEMA MECÁNICO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
42	ESTERILIZADOR BACTERIOLÓGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE SENSOR DE TEMPERATURA VERIFICACIÓN TRAMPA DE AIRE SENSOR DE AGUA (PARA MODELOS ELÉCTRICOS) LIMPIEZA DE CÁMARA INTERNA AJUSTE Y REVISIÓN DEL TERMOSTATO LIMPIEZA DE BANDEJAS LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PUERTA PRINCIPAL REVISIÓN DE RESISTENCIAS REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
43	TURBIDIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DE FUENTE DE LUZ LED REVISIÓN DE FUSIBLES REVISIÓN DE PROGRAMACIÓN REVISIÓN Y SERVICIO DE BLINDAJE DE LUZ REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y TIERRA FÍSICA PRUEBAS FUNCIONALES. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
44	STOMACHER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL DESARMADO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA LUBRICACION DE EJES Y ENGRANES REVISIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO REVISIÓN DE ESTADO DE MOTOR LIMPIEZA DEL MOTOR REVISIÓN Y AJUSTE DEL CONTROL DE VELOCIDADES REVISIÓN DEL TABLERO DEL RELOJ AJUSTE GENERAL DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
45	AGITADOR MULTIPROPOSITOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN DEL EQUIPO EN GENERAL REVISIÓN DE LA BARRA OSCILATORIA REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL REVISIÓN DE CONTROL DE TIEMPO REVISIÓN DE CONTROL DE VELOCIDADES REVISIÓN DEL MOTOR Y BANDA DE LA BARRA OSCILATORIA REVISIÓN DE LAS PERILLAS SELECTORAS Y DISPLAY REVISIÓN DEL ANILLO DE SOPORTE DE BARRA OSCILATORIA AJUSTE DE VOLTAJE DE ENTRADA AJUSTE DE SEGUROS Y EMPAQUES DE LA BARRA DE OSCILACION AJUSTE DE LA VELOCIDAD DEL MOTOR DE OSCILACION AJUSTE DE PERILLAS SELECTORAS





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		AJUSTE DE OSCILACION EN Hz LIMPIEZA DE LA BARRA OSCILATORIA LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PARTES MOVILES LIMPIEZA Y AJUSTE DE TENSION DE LA BANDA LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPLAY Y PERILLA SELECTORA LIMPIEZA Y LUBRICACION DEL MOTOR DE OSCILACION. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
46	TERMO-BAÑO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL DESARMADO DEL EQUIPO REVISIÓN DE LA CÁMARA INSPECCIÓN ELÉCTRICA DE LAS RESISTENCIAS REVISIÓN DE TERMOSTATO REVISIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y TIERRA FÍSICA SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS LIMPIEZA DE CÁMARA AJUSTE DE TERMOSTATO ELECTRÓNICO LIMPIEZA GENERAL PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
47	AGITADOR DE PLACAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN DEL EQUIPO EN GENERAL REVISIÓN DE LA BARRA OSCILATORIA REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL REVISIÓN DE CONTROL DE TIEMPO REVISIÓN DE CONTROL DE VELOCIDADES REVISIÓN DEL MOTOR Y BANDA DE LA BARRA OSCILATORIA REVISIÓN DE LAS PERILLAS SELECTORAS Y DISPLAY REVISIÓN DEL ANILLO DE SOPORTE DE BARRA OSCILATORIA AJUSTE DE VOLTAJE DE ENTRADA AJUSTE DE SEGUROS Y EMPAQUES DE LA BARRA DE OSCILACION AJUSTE DE LA VELOCIDAD DEL MOTOR DE OSCILACION AJUSTE DE PERILLAS SELECTORAS AJUSTE DE OSCILACION EN Hz LIMPIEZA DE LA BARRA OSCILATORIA LIMPIEZA Y LUBRICACION DE PARTES MOVILES LIMPIEZA Y AJUSTE DE TENSION DE LA BANDA LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPLAY Y PERILLA SELECTORA LIMPIEZA Y LUBRICACION DEL MOTOR DE OSCILACION. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
48	MICROSCOPIO BINOCULAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE PARTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO. REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO: CARRO PORTA-OBJETO, MACROMÉTRICO, ENGRANAJE DEL MISMO, LUBRICACIÓN Y AJUSTES DE PARTES. REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL, CONEXIONES Y CABLEADO INTERNO QUE COMUNICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO ENTRE SI, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO, DE LENTES, OBEJTIVOS Y CABEZA BINOCULAR. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO, REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO, REVISIÓN GENERAL DE PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y ÓPTICAS, REVISIÓN DE ENGRANAJES, TORNILLO MACROMÉTRICO, MICROMÉTRICO Y LUBRICACIÓN DEL MISMO, REVISIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO DE CABEZA BINOCULAR, LENTES, PLACA PORTA OBJETOS, REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (SI APLICA), REVISIÓN DE LA ILUMINACIÓN Y POTENCIÓMETRO REGULADOR DE LUZ. PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
49	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 3 VELOCIDADES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO VERIFICAR VOLTAJE DE ENTRADA AJUSTE DE SELLOS MECÁNICOS, RODAMIENTOS Y BUJES AJUSTE DE VOLTAJE DE TRABAJO PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
50	LICUADORA QUE INCLUYE MOTOR METÁLICO DE 10 VELOCIDADES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO VERIFICAR VOLTAJE DE ENTRADA AJUSTE DE SELLOS MECÁNICOS, RODAMIENTOS Y BUJES AJUSTE DE VOLTAJE DE TRABAJO PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
51	POTENCIÓMETRO CON ELECTRODO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES GENERALES DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO SERVICIO A TECLAS DE MANDO SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS INSPECCIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		INSPECCION DEL ELECTRODO REVISION DEL CABLEADO DEL MANDO INSPECCION DE CONEXIONES DE EQUIPO A ELECTRODO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
52	CABINA DE BIOSEGURIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISION FISICA DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO EXTRACCIÓN DE PARRILLAS Y MALLAS EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE LA LÁMPARA DE UV EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA LÁMPARA DE EXPLORACIÓN INSPECCION Y SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS REVISIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DEL FILTRO HEPA INSPECCIÓN DE FILTRO Y PRE-FILTRO DE SALIDA Y ENTRADA DE AIRE A CÁMARA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO AL EQUIPO EN GENERAL. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
53	LICUADORA INDUSTRIAL DE 2 VELOCIDADES DE 1.9L CON VASO DE ACERO INOXIDABLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO VERIFICAR VOLTAJE DE ENTRADA AJUSTE DE SELLOS MECÁNICOS, RODAMIENTOS Y BUJES AJUSTE DE VOLTAJE DE TRABAJO PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
54	POTENCIÓMETRO CON ELECTRODO Y SENSOR DE TEMPERATURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISION Y PRUEBAS FUNCIONALES GENERALES DEL EQUIPO DESARMADO DEL EQUIPO SERVICIO A TECLAS DE MANDO SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS INSPECCIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO INSPECCION DEL ELECTRODO REVISION DEL CABLEADO DEL MANDO INSPECCION DE CONEXIONES DE EQUIPO A ELECTRODO REVISION Y SERVICIO A SENSOR DE TEMPERATURA LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
55	INCUBADORA DE BAJA TEMPERATURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: INSPECCIÓN FISICA DESARMADO REVISION DE CÁMARA REVISIÓN DE RESISTENCIAS ELÉCTRICAS REVISION DE TERMOSTATO REVISION DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y TIERRA FISICA SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS LIMPIEZA DE CÁMARA AJUSTE DE TERMOSTATO ELECTRÓNICO LIMPIEZA GENERAL PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
56	LECTOR DE ELISA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISION Y PRUEBAS FUNCIONALES DEL EQUIPO EN GENERAL DESARMADO TOTAL DEL EQUIPO SERVICIO A TECLAS DE MANDO SERVICIO A TARJETAS ELECTRÓNICAS INSPECCIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO REVISION DEL SOFTWARE REVISION DE MECANISMOS DE LUBRICACION Y PRUEBAS INSPECCIÓN DE FOTOCELDAS Y CARRUSEL DEL FILTROS REVISION DE LÁMARA FOTOMÉTRICA LIMPIEZA GENERAL PRUEBAS FUNCIONALES PROGRAMACIÓN DE MANDO DESDE CPU. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
57	LECTOR DE MICROPLACAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISION FISICA DEL EQUIPO EN GENERAL LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DESARMADO DEL EQUIPO REVISION DE TARJETAS ELECTRÓNICAS REVISION DE VOLTAJE Y TIERRA FISICA REVISION DE FUSIBLES REVISION Y LIMPIEZA DE LAMPARAS PRUEBAS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
58	PROCESADOR DE ALIMENTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL DESARMADO DEL EQUIPO LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA MECÁNICO LUBRICACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO PRUEBAS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
59	BAÑO MARÍA CON RECIRCULACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN: INSPECCIÓN FÍSICA VERIFICACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO VERIFICAR INTERRUPTOR DE ENCENDIDO VERIFICAR TANQUE METÁLICO VERIFICAR LA RESISTENCIA CALEFACTORA VERIFICAR CANASTILLA SUMERGIBLE VERIFICAR LA BANDEJA DIFUSORA VERIFICAR LA PERILLA DE SELECCIÓN DE TEMPERATURA VERIFICAR TARJETAS ELECTRÓNICAS Y DISPLAY VERIFICAR CONTROL DE LLENADO-VACÍO VERIFICAR FUGAS DEL EQUIPO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO MEDICIÓN DE TEMPERATURA DE EBULLICIÓN LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
60	MICROSCOPIO CINCO CABEZAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN DE ELIMINADOR DE VOLTAJE (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE INTERRUPTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUENTE DE HALÓGENO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUENTE DE LUZ TIPO LED (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS PERILLAS DE MACRO Y MICRO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LA PLATINA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN TARJETAS ELECTRÓNICAS. EXAMINACIÓN DE PLACA PORTA LÁMINAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL REVOLVER DE OBJETIVOS. EXAMINACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA MECÁNICO DEL CABEZAL. EXAMINACIÓN DEL ESTADO DE LOS OBJETIVOS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN FILTRO DE LUZ. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN SISTEMA MECÁNICO DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR. EXAMINACIÓN DE PENTACABEZAL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE EXTENSIÓN DE TUBO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE SISTEMA DE MEDIDA EXPOSICIÓN AUTOMÁTICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE TELESCOPIO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ENFOQUE DE RETÍCULA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REBOBINADO DE CÁMARA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PLACA FOTOGRÁFICA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DELENTE COLECTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE DIFUSOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CÁMARA DE VIDEO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). EXAMINACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ESPEJO. EXAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE DIAFRAGMA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE REFLECTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ANILLO DE FASE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ANILLO ANULAR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE BRAZO OSCILANTE DELENTE. INSPECCIÓN DE ESTADO FÍSICO DE TELESCOPIO DE FASE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONDENSADOR ANNULUS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
61	BOMBA SUMERGIBLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA Y AJUSTE DE ÁREAS DE SUCCIÓN VERIFICACIÓN DEL VENTILADOR SE ENCUENTREN EN LOS PARÁMETROS DE SERVICIO NORMAL DE OPERACIÓN VERIFICACIÓN DE SELLOS MECÁNICOS VERIFICACIÓN DE TENSION A LOS FUSIBLES REVISAR AUTOTRANSFORMADORES, CONTACTORES ESTRELLA CORTA (SI APLICA). REVISIÓN DEL EMBOBINADO. REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y CABLEADO. REVISIÓN DEL TABLERO DE CONTROL. REVISIÓN DE LA TUBERÍA. REVISIÓN DE VÁLVULA CHECK (SI APLICA) CONTROLAR AISLACIÓN Y RESISTENCIA DEL MOTOR Y DEL CABLE.





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		REALIZAR LAS PRUEBAS DE OPERACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LA PERFECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO REQUERIDAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
62	CONGELADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL EMPAQUE DE LA PUERTA LIMPIEZA DE CONDENSADOR VERIFICACIÓN DEL COMPRESOR Y DEL GAS REFRIGERANTE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN CONFORME A FABRICANTE DE LECTURAS ELÉCTRICAS VALIDACIÓN DE LAS TEMPERATURAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
63	ULTRACONGELADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO REVISIÓN INTERNA DE CONEXIÓN DE CABLES. LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LIMPIEZA DEL COMPRESOR DE VELOCIDAD VARIABLE LIMPIEZA DEL CONDENSADOR LIMPIEZA DE LA TAPA DEL TERMOSTATO LIMPIEZA DEL EXTERIOR DEL EQUIPO LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA, PRESIÓN DE REFRIGERANTE, VOLTAJE, AMPERAJE. REVISAR EL CIERRE HERMÉTICO DE LAS PUERTAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
64	HIDRONEUMÁTICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CONTENEDORES DE AGUA PRESURIZADOS REVISIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS SOPORTES. REVISIÓN DE PRESENCIA DE CORROSIÓN. REVISIÓN DE TUBERÍA Y EMPAQUES REVISIÓN DE MANÓMETRO REVISIÓN DE INTERRUPTOR DE ARRANQUE Y PARO REVISIÓN DE CABLES Y CONECTORES INTERNOS REVISIÓN DE RELEVADORES (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE CAPACITOR DE ARRANQUE REVISIÓN DE ESTADO DEL TANQUE REVISIÓN DE MOTORES REVISIÓN DE IMPULSORES REVISIÓN DE PRESOSTATOS (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE FLOTANTE ELÉCTRICO REVISIÓN DE TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO. PRUEBA DE VOLTAJES Y CORRIENTE. CORROBORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA. LIMPIEZA DE CHASIS DEL EQUIPO ELÉCTRICO. AJUSTE DE TERMINALES. AJUSTE DE TORNILLERÍA. LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
65	REFRIGERADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO REVISIÓN INTERNA DE CONEXIÓN DE CABLES. LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LIMPIEZA DEL COMPRESOR DE VELOCIDAD VARIABLE LIMPIEZA DEL CONDENSADOR LIMPIEZA DE LA TAPA DEL TERMOSTATO LIMPIEZA DEL EXTERIOR DEL EQUIPO LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN REVISIÓN DEL CAPACITOR DE ARRANQUE AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA, PRESIÓN DE REFRIGERANTE, VOLTAJE, AMPERAJE. REVISAR EL CIERRE HERMÉTICO DE LAS PUERTAS. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
66	AIRE ACONDICIONADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO VERIFICACIÓN DE LINEAS DE ENFRIAMIENTO. VERIFICACIÓN DEL SERPENTIN. VERIFICACIÓN DE LA ALIMENTACION ELÉCTRICA VERIFICACIÓN DE CHAROLA DE CONDENSADO REVISIÓN DE BATERÍA EN CONTROL DE TEMPERATURA VERIFICACIÓN DE TARJETA ELÉCTRICA VERIFICACIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE VERIFICACIÓN DE ARMAFLEX DE LAS DIFERENTES MEDIDAS EN LAS LINEAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA VERIFICACIÓN DE LOS CABLES DE CONTROL Y FUERZA ENTRE CONDENSADOR Y EVAPORADOR VERIFICACIÓN DE MOTORES CONDENSADORES VERIFICACIÓN DE VENTILADOR Y/O VENTILADORES DE MOTORES CONDENSADORES VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE RODAMIENTO EN TURBINAS REVISIÓN DE ESTADOS DE FILTRO, FILTRO DESHIDRATADOR Y FILTRO DE BOLSA (EN CASO APLIQUE)





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
		LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS DE RODAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
67	TERMOCICLADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO. REVISIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE SOFTWARE. (RECARGA EN CASO DE SER NECESARIO) REVISIÓN DE INTERFAZ DE USUARIO. REVISIÓN DE BOTONES, ACCIONADORES (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE BANDEJA DE MUESTREO (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE SISTEMA DE CALENTAMIENTO (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (VENTILADORES) (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE SISTEMA INDICADORES LUMINOSOS (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE (SI APLICA) (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE FUSIBLES (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE SISTEMA MECÁNICOS DE BANDEJA Y PUERTA DE ACCESO (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). REVISIÓN DE (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO). LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO DE MANERA INTERNA Y EXTERNA. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE ENTREGA EL EQUIPO AL ÁREA USUARIA. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
68	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS NEUMÁTICOS PRUEBAS CON CARGA Y SIN CARGA DEL MOTOR PRUEBAS DE ARRANQUE Y ESTABILIDAD DE CORRIENTE REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL INTERRUPTOR DE PRESIÓN ASPIRADO Y ELIMINACIÓN DE SÓLIDOS DEL CIRCUITO DE CONTROL Y FUERZA. REAPRIETE CON LIMPIEZA CON CIRCUITOS CON CONTROL Y FUERZA LAVADO DE TANQUE ACUMULADO DE AIRE AJUSTE DE DIAFRAGMAS DE CABEZAL ARMADO Y ENSAMBLE DEL EQUIPO PRUEBAS FUNCIONALES. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
69	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN EXAMINACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO. EXAMINACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL. EXAMINACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. EXAMINACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LÁMPARAS DE LUZ ULTRAVIOLETA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE FILTRO HEPA. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE FILTRO DE MICROPARTÍCULAS. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AIRE. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE PANELES Y CUBIERTA FRONTAL. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE ACRÍLICO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MOTOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE IMPULSOR. EXAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE ESTRUCTURA DE IMPULSOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. INSPECCIÓN Y ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDA. EXAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADOR. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE MANÓMETRO. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE EMPAQUES. INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ESTADO DE LAS RUEDAS (SI EL EQUIPO CUENTA CON ESTA(S) CARACTERÍSTICA(S)). PRUEBA DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS CON CONTADOR DE NANOPARTÍCULAS ANALIZADOR CALIBRADO Y CERTIFICADO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
70	ESTUFA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO CIERRE DE CONEXIONES DE GAS VERIFICACIÓN DE LOS QUEMADORES VERIFICACIÓN DE VÁLVULAS VERIFICACIÓN DE TUBERÍA VERIFICACIÓN DE CONEXIONES SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
71	LICUADORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO VERIFICAR VOLTAJE DE ENTRADA AJUSTE DE SELLOS MECÁNICOS, RODAMIENTOS Y BUJES AJUSTE DE VOLTAJE DE TRABAJO PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.





RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.		
NO.	EQUIPO	RUTINA
72	EXTRACTOR DE ÁCIDOS NUCLEICOS	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS REVISIÓN DE SISTEMA DE TUBERÍAS Y CONEXIONES REVISIÓN DE FILTROS DE AIRE Y REEMPLAZO SI ES NECESARIO REVISIÓN DE MÓDULOS DE DISPENSACIÓN Y PIPETEADO REVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SOFTWARE DE CONTROL ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE (SI APLICA) VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LOS SENSORES REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONEXIONES A TIERRA PRUEBAS FUNCIONALES DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</p>
73	SISTEMA DE EVAPORACIÓN DE NITRÓGENO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN DE LOS PUERTOS DE EVAPORACIÓN REVISIÓN DE LAS AGUJAS O TUBOS DE FLUJO REVISIÓN DE PRESIÓN Y FLUJO DE NITRÓGENO REVISIÓN DE CONEXIONES Y VÁLVULAS DE CONTROL VERIFICACIÓN DEL BLOQUE DE CALENTAMIENTO Y AJUSTE DE TEMPERATURA REVISIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y TIEMPO REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL AJUSTE GENERAL DEL SISTEMA DE EVAPORACIÓN PRUEBAS FUNCIONALES CON MATRIZ DE PRUEBA SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>
74	BÁSCULA DE PLATAFORMA	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSISTE EN REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO EN GENERAL LIMPIEZA DE LA PLATAFORMA Y COMPONENTES INTERNOS VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE CELDAS DE CARGA REVISIÓN DEL DISPLAY Y SISTEMA DE INDICACIÓN REVISIÓN DE BOTONES Y FUNCIONES DE TARADO / CERO VERIFICACIÓN DE CABLEADO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS AJUSTE DE NIVELES DE PRECISIÓN Y ESTABILIDAD PRUEBA DE PESO CON PATRONES CERTIFICADOS REVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y FUNCIONES DE USUARIO AJUSTE GENERAL DEL SISTEMA PRUEBAS FUNCIONALES. SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.





- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:





- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.





Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

